

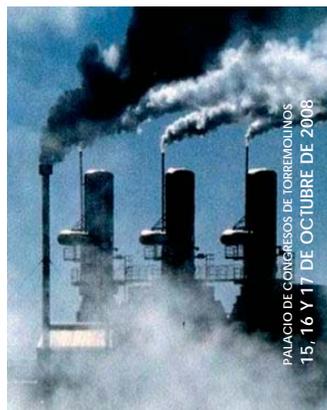
AMIANTO VS. SILICOSIS ! I CONGRESO NACIONAL DE HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL

pág.. 10-11

El próximo otoño tendrá lugar en Torremolinos (Málaga) el I CONGRESO NACIONAL DE HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL. Este pretende convertirse en el foro de referencia de los profesionales del sector de Higiene Industrial y Medioambiental en España. El congreso está hecho por y para profesionales del sector, dando respuesta directa a la demanda de información técnica, confirmada y unificada en criterios, además de estar promovido por colegios y asociaciones profesionales que desde todas las áreas desarrollan su labor en el ámbito de la Seguridad y Salud Laboral (Higiene Industrial) y Medioambiental o incorporan criterios de sostenibilidad y respuestas demostrables en proyectos futuros. Técnicos, científicos, políticos, periodistas, ecologistas, empresarios, representantes de la sociedad civil... se darán cita en este evento. El carácter multidiscipli-

nar, será testigo directo del debate constructivo en este encuentro: administraciones públicas, empresas privadas, sindica-

tos, universidades, centros de formación profesional, centros de investigación, colegios profesionales, asociaciones diversas... etc



PALACIO DE CONGRESOS DE TORREMOLINOS
15, 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2008

EL AMIANTO PUEDE MANDAR A LA CÁRCEL

¿O NO? El 90 % de la producción mundial de crisolito sirvió para fabricar "fibrocemento", sea en forma de tubos, placas o tejas de pizarra. **pág.. 5**

UMBRALES OLFATIVOS Y SEGURIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS

El umbral olfativo (U.O.) de una sustancia química dada se define como el valor de la concentración de esa sustancia para el cual el 50% de las personas sometidas al estudio perciben su olor. **pág.. 6**

¿QUE OCURRE CON LA VERIFICACIÓN DE LOS SONOMETROS Y DOSIMETROS ACUSTICOS?

pág.. 7

ACUSTICOS? **pág.. 16**

RESUMEN DE LA ORDEN MINISTERIAL ORDEN ITC/2845/2007 SOBRE CONTROL

METROLOGICO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007 .

LOS DOSIMETROS EN SERVICIO A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA ORDEN ¿PODRÁN SEGUIR SIENDO UTILIZADOS?

LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A PARTIR

DEL 2010. **pág.. 18**

LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE SOLAMENTE ACREDITARÁ LOS CURSOS QUE FINALICEN EN EL AÑO 2009

CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE . ESPAÑA Y EL PROTOCOLO DE KIOTO

Controlar la emisión de gases de invernadero es el objetivo fundamental del Protocolo de Kioto. **pág.. 12**

RIESGO BIOLÓGICO. EL GRAN OLVIDADO DE LA HIGIENE INDUSTRIAL

La norma UNE-EN 13098 hace referencia a una serie de técnicas por las que se podrían determinar la cantidad de microorganismos en suspensión en el aire.

www.epicenter.es
epicenter@epicenter.es

Formación en:
Espacios confinados
Trabajos en altura
Prevención de
Riesgos Laborales

CAUTION

EPICENTER
C/ Paris, 44. Polg. Ind. San Luis
29006 Malaga
Tif.: 952 03 89 14 Fax: 952 03 89 14

Equipos de Protección y Colectiva
Vestuario Laboral
Instalación y Certificación de Líneas de Vida
Equipos de Higiene e Industrial
Formación de Riesgos Laborales

EpiCenter
Trabajamos por su seguridad

SINIESTRALIDAD LABORAL. ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES El control estadístico de contingencias laborales en nuestros puestos de trabajo.

El término siniestralidad laboral engloba todos aquellos daños que se producen en la salud como consecuencia del trabajo que se realiza, es decir, existen riesgos para la seguridad y la salud asociados al ejercicio de la actividad profesional y así, la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales con objeto de promover la seguridad y la salud de los trabajadores (...)



Editorial

Es un gran honor para mí, dirigirme por medio de este editorial a todos Uds. para presentar IIP, (Instituto Técnico de Prevención), también es un orgullo el representar a mis compañeros como Presidentes de ella, pero al mismo tiempo una responsabilidad muy importante dar paso a todos los proyectos que poco a poco irán dando forma a IIP.

en falta mas que nunca a nuestro amigo y compañero Antonio Roldán Cañas que desgraciadamente nos abandonó muy prematuramente y que fue un eslabón importantísimo en la transmisión de ilusión, entrega y esfuerzo que día base y fundamento a lo que hoy tengo el honor de representar. Y por supuesto agradecer el apoyo desinteresado de tantas personas, Instituciones, Colegios Profesionales, Sindicatos, Empresas, etc. que sin su apoyo sería nuestro camino más difícil.

También está en proceso de preparación la página Web de IIP en la que pretendemos crear un foro dinámico con abundante información técnica, en forma de biografías, manuales, monografías, seminarios etc...

ga) en Octubre de este año, del que encontramos la amplia información en las páginas centrales de este primer número

Camilo Boo Cerredo Presidente IIP

Presente y futuro de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social La Seguridad Social sólo quiere 4 ó 5 corporaciones de Mutuas en España La Seguridad Social pretende continuar con la fusión y la asociación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS) hasta conseguir que haya solo cuatro o cinco entidades de ámbito nacional y varias corporaciones de ámbito territorial.

Así lo expuso el Secretario de Estado de Seguridad Social, Octavio Granado, durante un desayuno informativo donde dio a conocer el balance de las Mutuas en 2007 y las líneas de trabajo que, en esta materia, se someterán al Diálogo Social en esta legislatura. Granado subrayó la necesidad de la agrupación de las mutuas para que puedan prestar asistencia "por medios propios" y no tenga que "comprar" los servicios. Para ello, intentará "pilotar" un trabajo con el Ministerio de Sanidad para que los servicios de salud de las comunidades autónomas y los servicios sanitarios de las mutuas trabajen de forma más integrada. El objetivo principal no es el económico, señaló Granado, sino la mejora de la calidad de los servicios que las mutuas prestan a los trabajadores. No obstante, también tendrá ventajas económicas, puesto que el trabajo conjunto de las mutuas les permitirá una mayor capacidad

de gestión. Actualmente en España existen veinte mutuas, ocho que no están asociadas a ninguna corporación y dos asociaciones que agrupan al resto, cifras que, en opinión de Granados, siguen siendo



que pagan las empresas por ese concepto. Además, las mutuas se vieron sometidas a la ley de Contratos del Estado, situación que el Tribunal de Cuentas ya había denunciado. Por último, la incorporación de todas las mutuas al sistema de información contable de la Seguridad Social, lo que supone que todas sus operaciones contables, tengan los mismos controles que el resto de las entidades del sector público. La importancia de las mutuas, no se deriva solamente de su pasado en su responsabilidad de dar cobertura a las prestaciones derivadas de las contingencias profesionales, sino sobre todo del papel que las nuevas responsabilidades recaídas sobre ellas-gestión de contingencias comunes y asesoramiento preventivo-le otorga en el presente y en el futuro. Conocerías en profundidad y reflexionar sobre su papel y sobre los cambios que se han de producir en su gestión y funcionamiento, es una obligación que los preventivistas no pueden soslayar, ya que éstas instituciones prestan sus servicios a casi 10 millones de trabajadores y trabajadoras.

Madrid 14 mayo 2008 (EFE)

MERCEDES MUÑOZ. JEFA DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MÁLAGA

... "Creo que un buen técnico hace una labor inestimable."

1º. ¿Qué puede hacer la Inspección en Higiene Industrial? Comprobar la gestión preventiva que la empresa inspeccionada respecto a los riesgos presentes en el centro de trabajo, así como las condiciones materiales de seguridad de los distintos puestos desempeñados por los trabajadores.

2º. ¿Es la Higiene Industrial la gran olvidada para la administración? No. Es cierto que en la última etapa hemos prestado atención preferente a la construcción por razones obvias. La gran expansión de ese sector en nuestra provincia y la gravedad de los riesgos presentes en las obras y sus consecuencias.

3º. ¿Qué deficiencias tiene la Inspección en materia de Prevención de Riesgos Laborales? Los inspectores están en constante reciclaje. Creo que poseen un alto nivel técnico. Cuando es preciso se cuenta con los técnicos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

4º. ¿Cuántas actuaciones en Inspección lleva a cabo la Inspección por denuncia de los trabajadores? Es muy común que al hilo de una controversia con la empresa el trabajador además del motivo real de su denuncia, falta de pago, contrato irregular etc. incluya la prevención de riesgos en su denuncia.

5º. ¿Qué opina de los técnicos designados como encargados de la competencia de la Junta de Andalucía en la Inspección? Me parece una buena medida la de haber habilitado técnicos para labores de campo, que también efectúan los inspectores. No hay ningún problema de encargo una vez diseñado el procedimiento de actuación.

6º. ¿Confía usted en la preparación profesional de los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales? ¿Y en la de los Inspectores de Trabajo? En la de estos últimos sí dudo. Respecto a los primeros la variedad es amplia.



7º. ¿A que dedica la Inspección más tiempo al fraude en Seguridad Social o a la Prevención? Sin duda a la prevención. Aunque todos los inspectores actúan sobre todas las materias, que al hilo de una controversia con la empresa el trabajador además del motivo real de su denuncia, falta de pago, contrato irregular etc. incluya la prevención de riesgos en su denuncia.

8º. ¿Qué opina de los técnicos designados como encargados de la competencia de la Junta de Andalucía en la Inspección? Me parece una buena medida la de haber habilitado técnicos para labores de campo, que también efectúan los inspectores. No hay ningún problema de encargo una vez diseñado el procedimiento de actuación.

9º. ¿Qué cambiaría en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para mejorarla? Sería necesario que se mejoraran las estadísticas de siniestralidad. En la Inspección nada indicaría en la coordinación transversal entre interlocutores sociales, Administración, Colegios Profesionales y otros Organismos o Instituciones, al estilo del Plan Intersectorial del sector de construcción que hemos creado entre todos, en nuestra provincia.

10º. ¿Una mujer como usted después de los años que lleva en el mundo de la Prevención, tendrá muchas anécdotas, ¿Podría contarnos alguna curiosa? Recuerdo una visita a una fábrica en Torrijón de Ardoz (Madrid), en la que requeri a una empresa que procediera al aislamiento de un hormo que despedía un intenso calor, irradiándolo a puestos de trabajo próximos y ocasionando un estrés térmico importante. Les di un plazo de dos meses para acometer la tarea y volví a los casi tres para comprobar

11º. ¿Cuántos inspectores hay en Málaga y cuántos de ellos se dedican a PRL? Somos 23 inspectores en total. 19 en Prevención de Riesgos Laborales o Instituciones, al estilo del Plan Intersectorial del sector de construcción que hemos creado entre todos, en nuestra provincia.

Advertisement for LABORATORIO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y ANALISIS MEDIO AMBIENTAL. Includes logo for LABORATORIOS HIMALAYA and contact information: Tlf: 902 366 327, info@labhimalaya.com, www.labhimalaya.com. The background shows laboratory glassware and equipment.

SUMARIO

- www.itpshi.es
Página 2 Editorial
Página 3 Entrevista
Páginas 4-5 Área de Seguridad
Páginas 6-7 Área de Higiene Industrial
Páginas 8-9 Área de Ergonomía y Psicosociología
Páginas 10 -11 Congresos
Páginas 12 -13 Área de Medioambiente
Página 14 -15 Agenda
Página 16 -17 Legislación y Bibliografía
Página 18 Noticias
Página 19 Directorios de Empresas
Página 20 Artículo Técnico

"PREVENCIÓN TÉCNICA" no es responsabilidad de las opiniones incluidas en los artículos y espacios publicitarios. Prohibida la reproducción total o parcial de la publicación sin previa autorización.

LA NUEVA LEY DE SUBCONTRATACIÓN ¿COMO CONTROLAR QUIEN ES EL QUE TRABAJA?

El 19 de abril de 2007 entro en vigor la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las Comunidades Autónomas y los agentes Sociales están trabajando intensamente en la elaboración de una norma reglamentaria que concretará aquellos aspectos de la Ley que precisen de desarrollo para su plena efectividad. Tanto la Ley como el reglamento de desarrollo introducirán algunas cuestiones novedosas en nuestro ordenamiento: la exigencia de unos requisitos de solvencia y calidad a las empresas, un nuevo régimen de ordenación y limitación de la subcontratación en el sector de la construcción, mayor transparencia y más garantías para los trabajadores de empresas incluidas en cadenas de subcontratación, y nuevas obligaciones establecidas en la Ley de Subcontratación? De forma esquemática, el siguiente cuadro recoge las obligaciones exigidas por la Ley de Subcontratación en el Sector de la Construcción, así como el momento en que serán exigibles: Las empresas contratistas y subcontratistas deben acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1) Disponer de infraestructura y medios adecuados para llevar a cabo la actividad, y ejercer directamente la dirección de los trabajos. 2) Acreditar que su personal cuenta con la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales. 3) Acreditar que disponen de una organización preventiva adecuada. Como se observa, ninguno de estos requisitos es nuevo. La novedad consiste en que debe acreditarse su cumplimiento a la empresa contratante (y a la autoridad laboral,

cuando estén en funcionamiento los Registros de Empresas Acreditadas), y en que el incumplimiento de este deber de acreditación lleva aparejada nuevas responsabilidades. Las empresas que habitualmente realicen trabajos en el sector de la construcción deberán contar con el siguiente porcentaje mínimo de trabajadores contratados con carácter indefinido. No inferior al 10% desde la entrada en vigor del reglamento. Hasta el 18 de octubre de 2008. No inferior al 20% desde el 19 de octubre de 2008 hasta el 18 de abril de 2010. No inferior al 30% desde el 19 de abril de 2010. Registros de Empresas Subcontratistas y subcontratistas han aportado los datos y documentos exigibles sobre su solvencia, su disposición de una organización preventiva adecuada y de unos recursos humanos con la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales. Al Registro de Empresas Acreditadas le corresponderán, las siguientes funciones: Tramitar los procedimientos relativos a solicitudes de inscripción, renovación, variación de datos y cancelación. Expedir las certificaciones sobre las inscripciones registrales existentes. Dar acceso a los datos obrantes en el Registro a cualesquiera personas o entidades. El Libro es exigible al contratista, siempre que pretenda subcontratar parte de la obra a empresas subcontratistas o trabajadores autónomos. En cuanto al momento de su exigibilidad, según el pro-



ESTADISTICAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL EN ORIENTE. ¿TAN LEJOS ESTA JAPON?

Leo con asombro un artículo que hace referencia a la siniestralidad en Japón y me pregunto, si solo estamos a 12 horas en avión, como podemos estar tan lejos en conceptos de prevención. Me enganché al diccionario de la Real Academia de la Lengua y busco la palabra DISTANCIA

activa de 43.500.000 personas (según Ministerio de Trabajo japoní) y resulta que en el año 2006 tan solo se registraron 128.378 accidentes laborales de los cuales 1.472 trabajadores fallecieron. Solo 2 de cada mil trabajadores sufren un accidente laboral. Si añadimos que la jornada laboral supera las 50

en la que se registran 943.343 siniestros y 966 fallecidos (según datos de Ministerio de Trabajo) y en nuestra Andalucía de una población activa de 3.590.000 trabajadores se registraron 108.000 accidentes de los cuales 157 fueron mortales y 1.400 impedidos para volver al trabajo (según datos UGT)



me encuentro con varias definiciones como espacio o intervalo de lugar que media entre dos cosas o sucesos. También diferencia, designa notable entre unas cosas y otras. Y otra más alejamiento, desvío..... Japón es un país con una población

Entonces observamos que la definición de DISTANCIA es una cruda realidad aplicada en términos de siniestralidad laboral pero en avión se reduce así que vayamos lo antes posible a la agencia de viajes más cercana y saquemos un billete para la compañía AIR P.R.L., subamos todos políticos sindicalistas, empresarios, funcionarios de las administraciones públicas profesionales y por supuesto trabajadores y no nos olvidemos de la PESI, no, no es un refresco es la Plataforma Tecnológica Española de Seguridad Industrial que pronostica que desaparecerán los accidentes laborales y las enfermedades profesionales y si se unben en nuestro país quizás lleguemos antes del 2020.

Entonces observamos que la definición de DISTANCIA es una cruda realidad aplicada en términos de siniestralidad laboral pero en avión se reduce así que vayamos lo antes posible a la agencia de viajes más cercana y saquemos un billete para la compañía AIR P.R.L., subamos todos políticos sindicalistas, empresarios, funcionarios de las administraciones públicas profesionales y por supuesto trabajadores y no nos olvidemos de la PESI, no, no es un refresco es la Plataforma Tecnológica Española de Seguridad Industrial que pronostica que desaparecerán los accidentes laborales y las enfermedades profesionales y si se unben en nuestro país quizás lleguemos antes del 2020.

D. CAMILO BOO CERREDO

¿CON POCO SE VIVE!

¿No va siendo hora de que apostemos un poco por la seguridad de nuestros trabajadores?

Tras años en el sector, he encontrado multitud de empresas, a las cuales le importa un bledo, y digo bien, la seguridad de sus trabajadores. Lo único que les importa es realizar el trabajo diario con la mínima seguridad para que la inspección no les pueda sancionar y paralizar el trabajo. Eso sí, en el caso de que se realice alguna inspección, lo cual es poco probable por la supuesta falta de personal para llevarla a cabo.

Señores, y digo señores por no decir estafadores a la seguridad de la persona, ¿no va siendo hora de que apostemos un poco por la seguridad de nuestros trabajadores antes de lamentar un accidente grave o incluso la muerte?

La verdad es que no es tan complicado como parece. Lo único que se ha de hacer es formar a los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales en la empresa, y dotarlos de los equipos necesarios, no quitamultas. También es necesario que a la persona que se designa como responsable de la prevención de riesgos en la empresa se le ayude y se le haga caso para salvaguardar la integridad física, psicológica y moral de la plantilla.

SE APRUEBA LA NUEVA NORMATIVA SOBRE LOS PLANES DE AUTOPROTECCION

REAL DECRETO 399/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. BOE núm. 72 de 24 de marzo. Se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (en adelante Norma Básica de Autoprotección), cuyo texto se inserta a continuación de este real decreto. Las disposiciones de este real decreto se aplicarán a todas las actividades comprendidas en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección aplicándose con carácter supletorio en el caso de las Actividades con Reglamentación Sectorial Específica, contempladas en el punto 1 de dicho anexo. No obstante, las Administraciones Públicas competentes podrán exigir la elaboración e implementación de planes de autoprotección a los titulares de actividades no incluidas en el anexo I, cuando presenten un especial riesgo o vulnerabilidad. Quedarán exentas del control administrativo y del registro, aquellos centros, establecimientos o instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa, de Instituciones Penitenciarias, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y Resguardo Aduanero, así como los de los órganos Judiciales. Cuando las instalaciones o actividades a las que se refiere esta Norma Básica dispongan de Reglamentación específica propia que regule su régimen de autorizaciones, los procesos de control administrativo y técnico de sus Planes de Emergencia Interior responderán a lo dispuesto en la citada Reglamentación específica.

Juan Ramón Toboso Técnico en PRL

REAL DECRETO 399/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. BOE núm. 72 de 24 de marzo. Se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (en adelante Norma Básica de Autoprotección), cuyo texto se inserta a continuación de este real decreto. Las disposiciones de este real decreto se aplicarán a todas las actividades comprendidas en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección aplicándose con carácter supletorio en el caso de las Actividades con Reglamentación Sectorial Específica, contempladas en el punto 1 de dicho anexo. No obstante, las Administraciones Públicas competentes podrán exigir la elaboración e implementación de planes de autoprotección a los titulares de actividades no incluidas en el anexo I, cuando presenten un especial riesgo o vulnerabilidad. Quedarán exentas del control administrativo y del registro, aquellos centros, establecimientos o instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa, de Instituciones Penitenciarias, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y Resguardo Aduanero, así como los de los órganos Judiciales. Cuando las instalaciones o actividades a las que se refiere esta Norma Básica dispongan de Reglamentación específica propia que regule su régimen de autorizaciones, los procesos de control administrativo y técnico de sus Planes de Emergencia Interior responderán a lo dispuesto en la citada Reglamentación específica.

CADA DÍA MUEREN EN EL MUNDO 6.000 PERSONAS POR ACCIDENTES LABORALES

LA OIT CALCULA QUE 2,2 MILLONES DE PERSONAS MUEREN CADA AÑO EN EL MUNDO A CAUSA DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO, CIFRA QUE PARECE IR EN AUMENTO

Los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo se cobran la vida de 6.000 trabajadores cada día. Al año, se estima que son más de dos millones los fallecidos. Se registran unos 270 millones de siniestros laborales y se diagnostican 160 millones de enfermedades profesionales. Con motivo del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) pone especial atención en diseñar y aplicar una cultura de seguridad y salud preventiva para reducir "tanto el lastre humano como económico que acarrea

los accidentes laborales". Como cada 28 de abril desde 2003 el mundo laboral celebra el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Con motivo de esta fecha, la OIT ha publicado un nuevo informe llamado "Mi vida, mi trabajo, mi vida en segu-

ridad: Gestión del riesgo en el medio laboral". En él, se enumera una serie de técnicas de gestión de riesgos que "identifican, anticipan y evalúan los peligros y prevén la adopción de medidas para controlar y reducir los mismos", según el Director General de la OIT, Juan Somavía,

"cada año, millones de accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo afectan de manera negativa al ser humano, las empresas la economía y el medio ambiente. Sabemos que evaluando riesgos y peligros, podemos reducir de manera significativa" las

enfermedades y las lesiones en el lugar de trabajo". Al igual que en años anteriores, este año se realizarán varios eventos y actividades en las oficinas de campo de la OIT en todo el mundo para celebrar este día.

La OIT calcula que 2,2 millones de personas mueren cada año en el mundo a causa de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. cifra que parece estar en aumento. Además, cada año se producen unos 270 millones de accidentes de trabajo no mortales, que resultan en un mínimo de tres días de baja laboral) y 160 millones de casos nuevos de enfermedades profesionales.

EL AMIANTO PUEDE MANDAR A LA CÁRCEL ¿O NO?

El 90 % de la producción mundial de crisolito sirvió para fabricar "fibrocemento", sea en forma de tubos, placas o tejas de pizarra.

Pues si señores, realizar trabajos manipulando materiales que contengan amianto no puede dar un buen disgusto. El desconocimiento de la norma, como bien sabemos, no exime de responsabilidades y existen muchas empresas que retiran amianto de aquella manera...cogen una máquina y a dar lanzazos a diestro y siniestro, eso si posteriormente mezclan estos materiales con escombros o los tiran en mitad del campo. Hasta que de repente, un día aparecen en la obra unos agentes del SEPRONA, le paralizan el trabajo y le citan para que comparezca en el juzgado imputado por un delito contra la salud pública y la salud de los trabajadores. Es decir, se encuentra con una sanción administrativa por parte de la autoridad laboral y con una imputación penal.

Este tipo de empresas, a las que podemos denominar "piratas" perjudican a otras que están especializadas en la realización de estos trabajos y que cuentan con su correspondiente registro en el RERA y realizan todas las acciones que exige la normativa vigente. Estos piratas no realizan Planes de Trabajo de Amianto, ni vigilancia de la salud a los trabajadores, ni formación a los mismos, ni los proporcionan los equipos de protección individual que tienen que usar al trabajar con amianto, ni alquilar cabinas

de descontaminación, ni realizan mediciones, ni contratan con empresas gestoras de residuos para la retirada y traslado a vertedero autorizado de los materiales retirados. Es uno

costes que tiene que soportar muy superiores no puede competir, en muchas ocasiones, con los presupuestos que presentan estos "PIRATAS", ADEXMA S.L. es una empresa

trabajo de retirada de amianto más importante en Málaga en lo que será en un futuro próximo la nueva pista del aeropuerto de esta capital.

Intervenir en el tajo, formación específica de los mismos, vigilancia de la salud - protocolo médico específico - de éstos, equipo de descontaminación a emplear, contrato con laboratorio acreditado que el recuento de fibras de amianto al que se van a remitir las mediciones, contrato con empresa autorizada como gestora de residuos y con vertedero autorizado para recibir amianto, etc.) y entregar dicho plan ante la autoridad laboral para que ésta apruebe si lo evalúa positivamente y se puedan realizar los trabajos recogidos en el mismo. ¿O no? Si nos es así, señores pongámonos las pilas porque es un tema delicado y afecta a multitud de actividades y personas, no sólo a los que retiran placas o conducciones de fibrocemento. Nuestro trabajo es más importante de lo que piensan muchos empresarios y trabajadores y no estamos suficientemente valorados. Hagámoslo, demosmos que no tienen razón. ¿O NO?



Los técnicos de Prevención de Riesgos Laborales conocemos perfectamente el RD 396/2006 que regula las disposiciones mínimas de seguridad en trabajos con riesgo por exposición a amianto y el MIA/MA-051/A04 que regula cómo se tienen que realizar las mediciones de amianto en el ambiente y el trabajo de los laboratorios acreditados para realizar el recuento de las fibras de amianto de los captadores que reciben. ¿O no? Los técnicos de PRL sabemos perfectamente que cualquier empresa que vaya a manipular amianto tiene que estar registrada en el RERA, que tiene que realizar un Plan de Trabajo de Amianto para la obra en cuestión (en el que se tiene que especificar qué trabajo se va a realizar, ubicación, cantidad a retirar, procedimiento de trabajo, protección de personas ajenas a los trabajos y de los trabajadores, listado de los trabajadores que van a in-

de los principales problemas que sufren empresas como ADEXMA S.L., que ve como los

especializada en retirada de amianto y demoliciones, y actualmente está realizando el

sonas ajenas a los trabajos y de los trabajadores, listado de los trabajadores que van a in-

UMBRALES OLFATIVOS Y SEGURIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS

El umbral olfativo (U.O.) de una sustancia química dada se define como el valor de la concentración de esa sustancia para el cual el 50% de las personas sometidas al estudio perciben su olor.

Cuando percibimos ciertas sustancias en el ambiente por su olor característico ¿Qué información estamos recibiendo respecto a la concentración de la sustancia en el medio laboral? ¿Se superan los Valores Límites Ambientales? El aparato del sentido olfativo es en el hombre el más sensible y el más importante de los sistemas de receptividad química, se pretende descubrir el grado de seguridad que nos puede aportar la detección olfatoria de algunas sustancias químicas, a todas las cuales se les ha asignado una concentración ambiental a partir de la cual comienzan a olerse, en relación a situaciones de riesgo agudo o crónico para la seguridad y la salud de las personas en el medio laboral. El umbral olfativo (U.O.) de una sustancia química dada se define como el valor de la concentración de esa sustancia para el cual el 50% de las personas sometidas al estudio perciben su olor.

En la práctica, fuera del laboratorio, hay que tener presente la variabilidad del U.O. para las sustancias químicas, ya que habrá personas que detecten el

olor por debajo del U.O. y las habrá que no lo perciban por encima de él, en función de ciertos factores de variabilidad en la percepción olfativa, como la diferente sensibilidad del aparato olfativo, el estado de distracción o atención del sujeto, la habituación a los olores, enfermedades que interfieren con la olfacción, variaciones en la temperatura y humedad del aire, existencia de corrientes de aire, la edad, el sexo, etc. En tal senti-

do, los Umbrales Olfativos no pueden ser utilizados como límites de seguridad absolutos para detectar las sustancias químicas por el olor antes de alcanzar concentraciones peligrosas, pero sí nos va a servir como interesante ejercicio de concienciación mental del problema de la exposición de los trabajadores a productos químicos. Para establecer el grado de seguridad que puede reportar la detección olfatoria de una sustancia química

frente al riesgo inmediato para la vida o la salud en el hombre, se ha puesto en relación su U.O. con la concentración inmediata peligrosa para la vida o la salud (I.P.V.S.) de esa sustancia (concentración máxima a la cual, en caso de fallo o inexistencia de equipo respiratorio se podría escapar en un plazo de 30 minutos sin experimentar síntomas graves ni efectos irreversibles para la salud). Con el fin de disminuir algunos efectos de las variaciones individuales en la detección olfativa se aplica un factor de seguridad de forma que si T.L.V./U.O. [límit./U.O.], I.P.V.S./U.O. o L.I.E./U.O. es mayor o igual de 1.000, se puede decir que existe aceptable nivel de seguridad por la olfacción pues más del 50% de individuos olerán la sustancia antes de alcanzar unos niveles de concentración que puedan suponer el tipo de riesgos agudos o crónicos descritos anteriormente.

Jesús Carlos Arenaz Erburu
Licenciado en Medicina



Alta tecnología en higiene industrial y acústica

- SEKCO Empresa líder mundial en el mundo del aire
- LD Analizadores de ruido Dosímetros Sonómetros Monitores de vibraciones
- Larsen Davis INDUSTRIAL SCIENTIFIC CORPORATION Detectores portátiles y tipo para gases
- Tales controladores para detección de gases
- TECNOLOGIA EN AEROSOL
- TSI Equipos para medición de Ventilación y Calidad de Aire Interior
- BIOS Calibradores de caudal para bombas de muestra
- SPILLTEK Absorbentes de todo tipo de líquidos

VERTEX
www.wv.vertex.es

Tel: 946 76 90 70
Fax: 946 76 90 72
E-mail: info@vertex.es

BREVE HISTORIA DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

DESARROLLO DE LA HISTORIA DE LA MEDICINA LABORAL DESDE LA EPOCA PRIMITIVA HASTA EL PERIODO HELENISTICO

Algunas razas o especies del género homo, con su progreso en la fabricación de utensilios y en el dominio del medio dieron lugar a la "revolución neolítica". Los pueblos entre los años 10.000 y 5.000 a.c., se distinguieron en dos grupos: los que progresaron hasta construir las grandes culturas arcaicas, sumeria, asirio-babilónica, egipcia, china, india, israelita, prehelénica, etc.; y otras con progreso casi nulo, estancados, con progresos apenas superiores al término del Neolítico, que se extinguieron o fueron colonizadas y/o conquistadas, y que desde el S. XIX, componen los "pueblos primitivos". No se puede separar la historia de la Medicina, y por tanto de la Medicina de las Enfermedades Profesionales, de la historia de la humanidad. La Medicina Preclásica de los pueblos primitivos, orientaban la actividad terapéutica en el empirismo y la magia. El primero se basa en utilizar un remedio

que ha sido o ha parecido ser favorable en casos semejantes. Y la magia, donde las enfermedades se hallan determinadas por la acción de entidades -fuerzas invisibles para el hombre y esencialmente superiores a él. Pero, ¿cuál es el antecedente de la medicina y la salud en el trabajo? Los primeros antecedentes de interés provienen del S. VI y V a.c., en la antigua Grecia clásica, con textos que inician formalmente la historia universal de la patología científica. En la etapa presocrática, pensadores geniales como Tales de Mileto, Anaximandro, Pitágoras, Alcmeón de Crotona, Parménides, Heráclito, y otros muchos, que descubren y elaboran la noción de Physis, y trazan los fundamentos que permiten la racionalización y tecnificación de la medicina griega. A partir del año 500 a.C., los médicos de distintas escuelas profesionales

EVALUACIONES DE HIGIENE INDUSTRIAL.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS ESTADÍSTICOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS EN AMBIENTE

El grado de incertidumbre en la estimación de un parámetro de la exposición, como la concentración media real de un contaminante atmosférico, se determina mediante el tratamiento estadístico de los resultados obtenidos de diferentes mediciones (p. ej., muestreo y análisis).

La fiabilidad de los resultados dependerá del coeficiente de variación del "sistema de medición" y del número de mediciones. Una vez lograda una fiabilidad "aceptable" en los resultados, el siguiente paso consiste en considerar las consecuencias de la exposición para la salud ¿qué significa para la salud de los trabajadores expuestos ahora?, ¿en un futuro próximo?, ¿a lo largo de su vida profesional? ¿tendrá repercusión en las futuras generaciones? El proceso de evaluación termina solo cuando se interpretan los resultados de las mediciones a la vista de los datos (algunas veces llamados "datos sobre la evaluación de riesgos") obtenidos de la toxicología experimental, estudios epidemiológicos y clínicos y, en algunos casos, ensayos clínicos. Debe aclararse que el término evaluación de riesgos se ha utilizado para hacer referencia a dos tipos de evaluaciones: la evaluación de la naturaleza y la magnitud del riesgo unido a la exposición a sustancias químicas y otros agentes, en general, y la evaluación del riesgo para determinado trabajador o para un grupo concreto de trabajadores en un lugar de trabajo específico. En la práctica de la higiene

de medicina fueron las primeras en proponer tratamientos para las enfermedades y accidentes de los trabajadores de las minas metalúrgicas de su época. Durante el Imperio Romano, se produce la integración de la medicina helenística en la cultura romana, y surgen grupos de enciclopedistas y farmacólogos (el espíritu ordenador y legislativo de los romanos), destacando entre los enciclopedistas Marco Terencio Varrón, Cornelio de Celso y Plinio el Viejo. Pero la estrella final de la medicina antigua, si Hipócrates de Cos es la estrella inicial, es Galeno de Pérgamo con una obra monumental en todos los campos de la medicina (anatomía, fisiología, semiología, patología, terapéutica, higiene), cuyos tratados le hicieron durante trece siglos maestro indiscutible de la medicina universal. En cuanto a la salud laboral realizó estudios sobre las enfermedades de cuarenta y tres oficios, bañadores y químicos, así como algunas medidas preventivas sobre el uso del plomo.

(Trotona, Cnido y Cos), comienzan a elaborar una medicina fundada sobre la fisiología o ciencia natural de los presocráticos, destacando Hipócrates, que da cuerpo al oficio de curar con su Corpus Hippocraticum, 53 escritos que fueron reunidos en la biblioteca de Alejandría, en los que destaca la au-

sencia de argumentos religiosos en la etiología de las enfermedades, aduciendo causas naturales, como mas como: sobre los aires, las aguas y los lugares, sobre la dieta en las enfermedades agudas, grandes escritos quirúrgicos, de las epidemias, también sobre afecciones internas y sobre pediatría y ginecología. Además, estas escuelas

industrial, los resultados de la evaluación de la exposición suelen compararse con los límites de exposición profesional adoptados, cuya finalidad es ofrecer una orientación para evaluar los riesgos y establecer objetivos de control. Cuando la exposición supera esos límites, es preciso adoptar de inmediato una acción correctora, ya sea mejorando las medidas de control existentes o introduciendo nuevos controles. De hecho, las intervenciones preventivas "básicas" consisten en la exposición alcanza el "nivel de acción", que varía según el país (p. ej., la mitad o la quinta parte del límite de exposición profesional). Un nivel de acción bajo es la mejor garantía para evitar problemas en el futuro. Comparar los resultados de la evaluación de la exposición con los límites de exposición profesional es una simplificación, puesto que, entre otras insuficiencias, no se tienen en cuenta muchos factores que influyen en la exposición a sustancias químicas (como la susceptibilidad individual, la actividad física y la complejidad corporal de cada individuo). Además, en la mayoría de los lugares de trabajo se produce una exposición simultánea a distintos agentes: de ahí que sea muy importante tener en cuenta las exposiciones combinadas y las interacciones entre distintos agentes, ya que las consecuencias para la salud de la exposición a una combinación de agentes pueden ser muy diferentes a las consecuencias de la exposición a ese mismo agente combinado con otros, especialmente cuando existe sinergia o potenciación de efectos.

de métodos crea indecisión en los técnicos a la hora de elegir cual se puede adaptar más a sus necesidades. 2.- Los propios técnicos no sabemos bien donde puede haber riesgo biológico. Y que conste que el Real Decreto 664/97 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, es el menos utilizado por todos los higienistas en el desempeño de su labor. En mi opinión, se debe a varios factores que se podían resumir en los siguientes puntos: 1.- No existen editados de manera oficial Valores Límites Ambientales para ambientes con posibilidad de riesgo biológico. Toda la bibliografía que se refiere a este aspecto indica, con buen criterio, que para que haya una enfermedad, influyen tanto y a veces más de la bacteria, como la idiosincrasia de la persona afectada así como la carga bacteriana recibida por la persona. Esto evita que haya una referencia clara de muestreo que sea eficaz 100%. La norma UNE EN 13098 hace referencia a una serie de técnicas por las que se podían determinar la cantidad de microorganismos en suspensión en el aire. Todos ellas tienen, como vulgarmente se dice, su parte positiva y su parte negativa. Se hace referencia a la determinación mediante impactación, filtración... Quizás tanta variedad

SITUACION DE RIESGO EN EL EMBARAZO.

PRESTACION EN SITUACION DE RIESGOS EN EL EMBARAZO O LACTANCIA: "SOLUCION REAL O DEMAGOGIA BARATA"

Se llamaba Inés. Estaba embarazada de unos tres meses. Era una chica de unos 32 años, rubia, con unos grandes ojos negros que sonreían cuando te hablaba. Llevaba trabajando en la imprenta desde hacía 14 años, y según su jefa lo hacía muy bien. Ese era el problema, que lo hacía muy bien. Su puesto de trabajo era operativo de diseño-maquinista en una pequeña imprenta. Inés realizaba manipulación manual de cargas (cargaba el papel en las máquinas) pasaba toda su jornada laboral (8 horas) de pie, sin poder sentarse y estaba expuesta a productos químicos: hidróxido de potasio, ácido ortofosfórico, heptano y xileno. El xileno puede producir alteraciones en los ciclos menstruales (menorragia o metrorragia). Se ha visto que las trabajadoras expuestas a Tolueno y Xileno en concentraciones que sobrepasan periódicamente los límites de exposición, también pueden tener problemas en el embarazo (toxi-

cosis, amenaza de aborto, hemorragias durante el parto) y esterilidad. Así mismo se han descrito casos de intoxicación grave y mortal en trabajadoras embarazadas con hemofilia y aplasia de médula ósea. Por todo lo expuesto, el médico del trabajo como el técnico de prevención, realizamos ambos informes donde hacíamos hincapié de que era necesario que está trabajadora fuese reubicada en otro puesto, o pasase a situación de suspensión del contrato por riesgo en el embarazo como fija el art. 26 de la L.P.R.L. Evidentemente, Inés hacía muy bien su trabajo y su jefa se podía permitir proteger la seguridad y salud de la trabajadora y su futuro bebé. La empresa rescindió los contratos de prevención y vigilancia de la salud, ya que tanto el médico del trabajo como el técnico de prevención la habíamos importunado demasiado y no sabemos que tal le fue a Inés ni a su bebé. Esperemos que bien. Hoy se supone que



TANIA LOPEZ RICO
TÉCNICO SUPERIOR EN PRL
QUÍMICO DE LA EMPRESA EQUINO TECNICO EN SU VIDA
CON PROGENIE DE 4

RIESGO BIOLÓGICO. EL GRAN OLVIDADO DE LA HIGIENE INDUSTRIAL

La norma UNE-EN 13098 hace referencia a una serie de técnicas por las que se podrían determinar la cantidad de microorganismos en suspensión en el aire.

Existen microorganismos. En un breve resumen, podríamos concluir que para poder determinar "dónde" tendría el técnico de prevención que medir la posible existencia de bacterias, nos bastaría simplemente con formular una pregunta básica y muy simple: ¿dónde viviríamos nosotros?

Podría incluirse un cuarto aspecto que tener en cuenta para poder determinar el riesgo biológico, que sería el aspecto económico. Por todos es sabido que las empresas cuya actividad se incluye en el anexo I del RD 39/97 son empresas peligrosas a las que los servicios de Prevención Ajenos les facturan un plus económico dado su peligrosidad (por ejemplo, empresas de construcción). En el mismo anexo se incluyen los lugares de trabajo con Riesgos Biológicos grupo III y IV. Me pregunto a menudo: ¿a cuántos hoteles se les factura el plus económico por ser empresa de anexo I? Creo que a ninguno... ¿Por qué? ¿Porque no se contempla la posibilidad de que sean entidades pertenecientes al anexo I o porque no se sabe medir contaminantes biológicos? Teniendo en cuenta que muchos de ellos tienen riesgo biológico por distintos agentes clasificados en grupo III (Tuberculosis, Leishmaniasis, VIH), portados por clientes que ocupan el hotel, sería interesante aplicar las tarifas de construcción a este sector... pero mucho más interesante sería animarse a realizar determinaciones microbiológicas.



des donde nos podríamos encontrar un riesgo biológico para los trabajadores: •Trabajos en centros de producción de alimentos. •Trabajos agrarios. •Actividades en las que existe contacto con animales o con productos de origen animal. •Trabajos de asistencia sanitaria, comprendidos los desahogados en servicios de aislamiento...

existen microorganismos. En un breve resumen, podríamos concluir que para poder determinar "dónde" tendría el técnico de prevención que medir la posible existencia de bacterias, nos bastaría simplemente con formular una pregunta básica y muy simple: ¿dónde viviríamos nosotros? Podría incluirse un cuarto aspecto que tener en cuenta para poder determinar el riesgo biológico, que sería el aspecto económico. Por todos es sabido que las empresas cuya actividad se incluye en el anexo I del RD 39/97 son empresas peligrosas a las que los servicios de Prevención Ajenos les facturan un plus económico dado su peligrosidad (por ejemplo, empresas de construcción). En el mismo anexo se incluyen los lugares de trabajo con Riesgos Biológicos grupo III y IV. Me pregunto a menudo: ¿a cuántos hoteles se les factura el plus económico por ser empresa de anexo I? Creo que a ninguno... ¿Por qué? ¿Porque no se contempla la posibilidad de que sean entidades pertenecientes al anexo I o porque no se sabe medir contaminantes biológicos? Teniendo en cuenta que muchos de ellos tienen riesgo biológico por distintos agentes clasificados en grupo III (Tuberculosis, Leishmaniasis, VIH), portados por clientes que ocupan el hotel, sería interesante aplicar las tarifas de construcción a este sector... pero mucho más interesante sería animarse a realizar determinaciones microbiológicas.

JOSE MARTIN REINA
Licenciado en Farmacia. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

HIPOACUSIA LABORAL. DESCONOCIMIENTO ABSOLUTO

EL 8% DE LA POBLACION ESPAÑOLA TIENE PROBLEMAS AUDITIVOS Y CERCA DEL 40% TRABAJA CON RUIDO

La hipoacusia laboral se considera desde tiempos remotos como el compañero silencioso que acompaña a los trabajadores expuestos a cargas acústicas elevadas a lo largo de su vida laboral. El 8 por ciento de la población española tiene problemas auditivos, y el 40 por ciento trabaja con ruido, según informó en un comunicado GAES, con motivo de la 4ª edición de la campaña "No te olvides de tus oídos" que tiene como objetivo concienciar sobre los problemas de audición que pueden tener origen en el lugar de trabajo. El director de Auditoría de GAES, Francesc Carreno, destacó que "el objetivo una vez más es informar a la población sobre la pérdida auditiva y sus posibles soluciones. España sufre un considerable retraso en estos temas con respecto a países como Alemania, Francia, Italia, Bélgica o Suiza". "Estimamos que sólo entre un 10 y un 15 por ciento de la población que tiene problemas de

audición en nuestro país se ha puesto en manos de un especialista para buscar alguna solución", añadió. "Desde hace años se sabe que un trabajo ruidoso aumenta de forma importante el riesgo de padecer problemas de audición". "De hecho, trabajar duran-



te un tiempo prolongado en un lugar ruidoso puede desembocar en problemas auditivos serios y acusados", subrayó Carreno.

eu.salud

Elaboración de Sistemas de Autocontrol

Inscripción en el Registro General Sanitario

Implantación de PGH's (Planes Generales de Higiene) y APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico)

Elaboración de Planes de Mantenimiento de Legionella

Informes de Adecuación de Instalaciones

Laboratorio de Análisis de Alimentos. Autorizado A.362-I

C/ Nueva n92
41560 Estepa - Sevilla
www.eu-salud.com
info@eu-salud.com
Tlf y Fax 954 820 262

¡AY, MI ESPALDA!

Ergonomía y Psicología aplicada, la asignatura pendiente.

Me duele la espalda, me duele la rodilla, me duele el hombro, ... cuántas zonas doloridas y cuántos tipos de dolores distintos tenemos los trabajadores españoles. Según las estadísticas prácticamente un 25% de las bajas de este país están causadas por "sobreesfuerzos".
 Numeros, datos, estadísticas, ... ¿pero que hay detrás? Qué está pasando para que esto sea así? Cada vez que nos acercamos a un puesto de trabajo podemos empezar a entender algo: se manipulan manualmente muchas cargas, se realizan movimientos repetitivos muy frecuentemente, mantenemos posturas durante mucho tiempo y algunas de ellas en posiciones difíciles, ... en definitiva, los requerimientos físicos son elevados y esto para la mayoría de los responsables en prevención se pasa por alto. Queda claro que lo primero es el primero, mientras se sigan cayendo a distinto nivel, mientras se sigan produciendo amputaciones, etc. hay que enfrentarse a ello de forma implacable (tolerancia cero), pero también es verdad que un 25% es mucho, que no se toman cartas en el asunto de la forma que esa porcentaje médico y que no es necesario morir o perder un

membro para que no ocupemos de la inmensa mayoría de los trabajadores que sufren a diario de problemas de cervicales, de espalda, de rodilla, muñeca, codo, ... Se realizan pocas evaluaciones específicas dedicadas a evaluar estos riesgos, es la realidad, una de las razones es la comentada anteriormente y que lleva a la inspección de trabajo a estar más alerta a esos riesgos de consecuencias fatales, pero hay otra razón que preocupa mucho más. El hecho de que la mayoría de los técnicos de prevención no dispongan de la mínima sensibilidad para detectar estos riesgos es, además de preocupante un fraude y una falta de responsabilidad. No se pueden pasar por alto el dolor continuo, las molestias, la fatiga aumentadas como parte del trabajo, esto no es el trabajo de un técnico en Prevención de Riesgos Laborales. La prevención de riesgos que puede hacer un juzgado desde fuera de una obra o aplicar el sentido común son etapas que ya deberían quedar en el pasado. En la Psicología y en la medicina, el trabajador que sufre por su futuro, el que lo hizo por su presente porque su jefe lo accosa, el que

está convencido de que lo que físicos es dañino para su salud, el que el trabajo le ahoga por no tener tiempo para su familia, el que piensa que su trabajo no sirve para nada, ... todos estos pasan desapercibidos a los ojos de la mayoría de los técnicos de prevención. No se los pregunta a los trabajadores, nos quedamos en el 48%/77, en el 1215%/77, y nadie pregunta a los verdaderos protagonistas de todo esto ¿y tu cómo estás? ¿cómo crees que puedes estar mejor? Nada. Más allá de "la hermana tonta de la prevención", la Ergonomía y Psicología Aplicada sigue siendo en el creado por el propio instituto, el método Ergo/BI de evaluación de riesgos laborales asociados, a la carga física del trabajo, se realizó una grabación en vídeo de las actividades en un tiempo significativo. Se recopilaron datos del puesto de trabajo, fundamentalmente datos dimensionales de alturas, profundidades y alcances laterales. Una evaluación de las fuerzas ejercidas o de los pesos manipulados. Datos de producción e información sobre la organización de la actividad: duración, rotaciones, turnos, etc. los resultados del estudio son determinantes. En las tareas de manipulación de cargas los factores de riesgo que más aparecen son la duración de la tarea, las alturas y las distancias horizontales, y la frecuencia de la manipulación. En las tareas repetitivas los factores de riesgo más frecuentes son la flexión pronunciada del cuello y de los brazos, la repetitividad de movimientos de brazos y el tráfico vehicular. La desviación forzada de la muñeca. De las tareas repetitivas analizadas, casi el 80% tienen un riesgo elevado de aparición de lesiones o molestias de tipo musculoesquelético en la zona del cuello-hombro. Casi el 50% un riesgo elevado para la zona de mano-muñeca. En el 35% de las tareas de manipulación de cargas el riesgo de lesión musculoesquelética en la zona dorsolumbar es aceptable. A.E.A.L.



Vocal Técnico de IIP

EL INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA Y LA MUTUA VALENCIANA HAN REALIZADO UN ESTUDIO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CARGA FÍSICA EN EL SECTOR COMERCIO-ALIMENTACIÓN.
 El Instituto de Biomecánica de Valencia y la Mutua Valenciana han realizado un estudio de los riesgos asociados a la carga física en el sector comercio-alimentación. Se seleccionaron 66 puestos de 10 empresas representativas del sector incluyendo los centros de trabajo de almacenamiento y distribución de frutas, verduras, productos lácteos, mataderos, supermercados, etc. El estudio comienza seleccionando las tareas con mayor carga física potencial mayor número de posturas de trabajo inadecuadas, mayor repetitividad de movimientos de los brazos o manos, o directamente la manipulación de pesos elevados. El método utilizado es el creado por el propio instituto, el método Ergo/BI de evaluación de riesgos laborales asociados, a la carga física del trabajo, se realizó una grabación en vídeo de las actividades en un tiempo significativo. Se recopilaron datos del puesto de trabajo, fundamentalmente datos dimensionales de alturas, profundidades y alcances laterales. Una evaluación de las fuerzas ejercidas o de los pesos manipulados. Datos de producción e información sobre la organización de la actividad: duración, rotaciones, turnos, etc. los resultados del estudio son determinantes. En las tareas de manipulación de cargas los factores de riesgo que más aparecen son la duración de la tarea, las alturas y las distancias horizontales, y la frecuencia de la manipulación. En las tareas repetitivas los factores de riesgo más frecuentes son la flexión pronunciada del cuello y de los brazos, la repetitividad de movimientos de brazos y el tráfico vehicular. La desviación forzada de la muñeca. De las tareas repetitivas analizadas, casi el 80% tienen un riesgo elevado de aparición de lesiones o molestias de tipo musculoesquelético en la zona del cuello-hombro. Casi el 50% un riesgo elevado para la zona de mano-muñeca. En el 35% de las tareas de manipulación de cargas el riesgo de lesión musculoesquelética en la zona dorsolumbar es aceptable. A.E.A.L.

SITUACIONES EXTREMAS. APRENDA A MANEJAR EL STRESS LABORAL

El tema revelan que el estar muy estresado de manera continua puede producir problemas serios en la salud, como dolores de cabeza, aumento de la presión arterial y enfermedades cardiovasculares. Hoy en día el estrés hace parte de la vida diaria de las personas, en especial en el ámbito laboral y en los horarios de llegada al trabajo. Por tal motivo, es importante conocer las manifestaciones clínicas del estrés laboral (tabla) para poder instaurar a tiempo medidas que controlen estas respuestas al cambio. Organice el tiempo, para que pueda realizar todas las actividades sin apresurarse. Aprenda a controlar el cuerpo y la mente, por medio

de ejercicios de relajación y respiración. Realice durante sus tiempos libres actividades de recreación y descanso (trate de no llevar trabajo a la casa y mejor disfrute de estos ratos con sus familiares o amigos). Es recomendable despertarse con anticipación para evitar salir al trabajo durante las horas de mayor tráfico. Antes de realizar presentaciones en público, respire profundo y mantenga la seguridad en sí mismo. La sensación de no tener control sobre lo que está pasando es una fuente común de estrés laboral. Revise el manual de su cargo de manera que usted y los otros (compañeros, jefes) tengan claro sus responsabilidades y límites.

El temor a perder el empleo es una constante hoy en día, pero permitir que la tensión por esta causa disminuya su efectividad y calidad en el trabajo, empeora el cuadro de estrés. Dirija sus energías a relajarse y cambie la programación mental hacia una actitud positiva. El estrés laboral hace parte de la vida y es necesario saber enfrentarse ante los cambios continuos que ocurren día a día. No se puede, ni se debe, evitar los problemas cuando usted decide hacerse cargo de una situación, tiene más de la mitad del camino ganado. D.Diego Guida

ABSENTISMO LABORAL. 653 MILLONES DE EUROS DE COSTE ANUAL PARA LAS EMPRESAS

LA PÍLAGRA SCA LLEGA HASTA EL 4.1% DEL TIEMPO DE TRABAJO. NO OBSTANTE, NOS SUPERAN LOS FRANCÉSES (4,5%) Y LOS ALEMANES (4,4%).

El absentismo puede adoptar diferentes significados en función de quién realice el análisis. En cualquier caso, el absentismo laboral implica necesariamente ausencia de una persona de su puesto de trabajo en horas que corresponden a un día laboral, dentro del horario legal. Este claro consenso entre los investigadores, a pesar de la gran diversidad en una serie de axiomas básicos bien establecidos empíricamente, que resumen el estado de la cuestión acerca del absentismo laboral (Rhodes y Steers, 1990).

- En situaciones donde de lo mismo trabajar que no trabajar.
- En empresas con más de 250 trabajadores.

- Incorporando pautas y normas culturalmente adecuadas en un contexto de participación auténtico de los trabajadores.
- Teniendo en cuenta las características individuales de los diferentes grupos de labores y funcionarios es decir, factores sociodemográficos (edad, sexo, educación, posición social, y) la capacidad de adaptación del trabajador

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABSENTISMO LABORAL



1. El absentismo es un fenómeno universal, que se distribuye de manera típica en organizaciones de diverso tipo y características, en grupos diferenciados de individuos y en países de diferentes culturas y situación geográfica.
 2. El absentismo es costoso, tanto para la organización como para el individuo.
 3. El absentismo está influenciado por una constelación de diferentes factores interrelacionados entre sí.
 4. El absentismo está asociado a un número importante de consecuencias, tanto positivas como negativas.

CONSECUENCIAS DEL ABSENTISMO LABORAL

- Para la EMPRESA:
- Accidentes laborales.
 - Protestas.
 - Agravos comparativos.
 - Baja productividad. Aumento de costes.
 - Diminución en la calidad de realización de la tarea.
 - Pérdida de tiempo para que el empleado sustituto conozca, se adapte y se familiarice con la nueva tarea, siendo en la mayoría de los casos para ausencias concretas. Cambio en la cultura absentista imperante.
 - Modificando los procesos informales de funcionamiento de los grupos.
- Para el INDIVIDUO:
- Resultado de enfermedad.
 - Reducción de stress.
 - Evitar problemas psicosociales de

Mejora de las condiciones de trabajo:

- Rediseño de puestos.
- Política de personal integrada.
- Estudio de clima laboral.
- Formación de grupos y equipos de trabajo.

Implicación del individuo en el trabajo mediante:

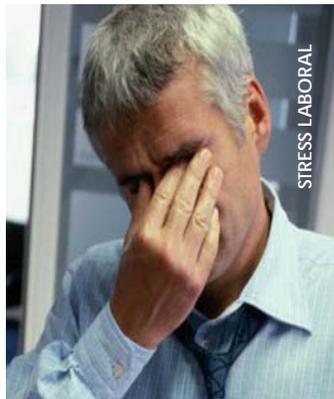
- Desarrollo de la carrera profesional del individuo.
- Reconocimiento de la empresa del trabajo realizado mediante incentivos económicos, profesionales y/o personales.
- Cambio en la cultura absentista imperante.
- Modificando los procesos informales de funcionamiento de los grupos.

AUDIOMETRÍA. ¿SABEMOS LOS TÉCNICOS DE QUE SE TRATA?

Una pérdida de 20 decibelios por encima del 0 de referencia es considerada "normal".

Es una prueba que trata de determinar "cuanto" son los decibelios que se pierden auditivos sobre los 20 de dos formas. Via de la oído. Se evalúa la habilidad para comprender sonidos transmitidos a través de la vía aérea y vía ósea son aire. Se usan unos auriculares que presentan los sonidos. Parte de vía ósea. Evalúa la capacidad de los huesos de la cabeza. Se usa un altavoz que transmite vibraciones. En una audiometría convencional se presentan sonidos que van desde los 250 Hz a los 40000 Hz. Estas frecuencias son las que se emite el habla humana. En este caso será llamada a prueba de neurosensorial. A partir de estos audiogramas se puede establecer los siguientes tipos de audición:

Audición Normal (hasta 25 dB). No existen problemas para oír y entender. Pérdida de audición mediana (26-45 dB). Tienen algunas dificultades para escuchar y entender a alguien que les esté hablando a cierta distancia o hable un poco bajo. Son capaces de oír conversaciones de una en una si pueden ver la cara y estar cerca del que esté hablando. Escuchar conversaciones con fondos ruidosos les resulta difícil. Pérdida de audición severa (66-85 dB). Tienen dificultades para escuchar en todas las situaciones. El habla solo se escucha si el locutor habla alto y muy cerca. Pérdida de audición profunda. (mas de 85 dB). No oyen aunque se les grite o hayan ruidos muy fuertes a su alrededor.



El estrés es una respuesta del organismo ante la presencia de situaciones que implican cambio; muchas personas pueden adaptarse a estas circunstancias, pero otras responden de manera inadecuada. Los expertos en

HAGA QUE SU EMPRESA TENGA LA ESPALDA CUBIERTA

Póliza de Empresas* de Previsión Médica. Obtenga ventajas fiscales y una importante reducción del absentismo laboral, gracias a una asistencia médica eficaz e inmediata. Y a sus empleados, deles un incentivo para su salud: la posibilidad de elegir especialista libremente y disfrutar de las ventajas de la mejor medicina privada. En suma: beneficios para todos.

www.previsionmedica.com

Rimesa

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

- Instalación de riego.
- Mantenimiento y reparaciones.
- Productos agroquímicos.
- Mobiliario urbano.
- Alumbrado de jardines.

- Maquinaria de mantenimiento.
- Equipos de bombeo.
- Estanques y piscinas.
- Tratamiento para el agua.
- Ventas.

Telf.: 95 281 49 44
Fax: 95 281 18 41

C.N. 340 - km 175 - Río Verde (Frente a Pto. Banús) 29660 Marbella (Málaga)

e-m@il: administracion@rimesa.es

www.rimesa.es

AMIANTO VS. SILICOSIS I CONGRESO NACIONAL DE HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL

LA PRIMERA EDICION DEL CONGRESO NACIONAL DE HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL ACONTECERA EN TORREMOLINOS (MALAGA) LOS DIAS 15, 16 Y 17 DE OCTUBRE

“El próximo otoño tendrá lugar en Torremolinos (Málaga) el I CONGRESO NACIONAL DE HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL.” Este pretende convertirse en el foro de referencia de los profesionales del sector de Higiene Industrial y Medioambiental en España. El congreso está hecho por y para profesionales del sector, dando respuesta directa a la demanda de información técnica, conformada y unificada en criterios, además de estar promovido por colegios y asociaciones profesionales que desde todas las áreas desarrollan su labor en el ámbito de la Seguridad y Salud Laboral (Higiene Industrial) y Medioambiental o incorporan criterios de sostenibilidad y respuestas demostrables en proyectos futuros. Técnicos, científicos, políticos, periodistas, ecologistas, empresarios, representantes de la sociedad civil: todos se darán cita en este evento. El carácter multidisciplinar, será testigo directo del debate constructivo en este encuentro: administraciones públicas, empresas privadas, sindicatos, universidades, centros de formación profesional, centros de investigación, colegios profesionales, asociaciones diversas... etc. Se pretende que el I CONGRESO NACIONAL DE HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL tenga una relación directa con los sectores académicos, científicos y de servicios de prevención tanto ajenos como propios y mancomunados, servicios de auditorías tanto medioambientales como de SGPRL (sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales) por lo que las sesiones de trabajo tratarán sobre temas de importancia para el sector. La Gestión de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente, constituye un aspecto fundamental de la organización competitiva de las empresas. Debido a que estos sistemas de gestión tienen un buen número de aspectos en común, lo más habitual es que sea liderado por la misma persona, implantando sistemas integrados de Gestión. Nuestro reto consiste en que dicha persona encuentre en el foro, respuesta a la demanda de información y cuestiones que se plantean en su labor diaria. Los ejes temáticos que conforman la estructura troncal son: agentes físicos (acústica laboral y medioambiental, vibraciones mecánicas, radiaciones ionizantes y no ionizantes, ambiente térmico), agentes químicos (evaluaciones específicas de productos químicos, conformación de métodos normalizados, (silice, amianto, vapores orgánicos, materia particulada, etc.), agentes biológicos (estudio de exposición a hongos, levaduras, bacterias, virus, etc.), gestión integrada y sostenibilidad medioambiental (gestión residuos, ISO 14000, etc.) programación de actividades que conforman el evento: Se pretende habilitar los salones centrales del palacio de congresos para conformar la zona de Expositores, donde las diferentes em-

presas interesadas y especializadas en los productos y servicios muestran en un “stand”, todas las posibles soluciones a los problemas que se encuentran las empresas y técnicos en el desempeño de sus funciones diarias. También se realizarán actividades prácticas de acceso público relacionadas con la higiene, tanto industrial como medioambiental: análisis acústico, análisis de fibras de amianto por microscopía de contraste de fases, análisis de vibraciones, exposición de protecciones colectivas, montaje y utilización de cabinas de descontaminación, etc...

un único objetivo común: promocionar y desarrollar una verdadera cultura preventiva y conformar un grupo amplio de profesionales para crear un foro de intercambio de conocimientos, para lograr un desarrollo horizontal donde puedan nutrirse técnicos tanto Superiores, Intermedios, básicos; dejando lado las diferenciaciones jerárquicas y procurando un clima afable y motivador a la vez. En definitiva, el objetivo es crear la necesidad de aprender.

estrellas de la Costa del Sol podrá encontrar, además de confort y servicio, toda la ayuda profesional indispensable para cualquier encuentro de negocios. Después del trabajo, la diversión: salas de fiestas, discotecas, casinos, espectáculos flamencos, conciertos... Hay para satisfacer todos los gustos. Andalucía tiene probablemente más ciudades famosas que ningún otro lugar del mundo: Sevilla, Córdoba, Jerez, Granada, Cádiz y Málaga, la capital de la Costa del Sol, fundada por los fenicios hace 2.500 años, una de las ciudades más antiguas de Europa, con sus calles y monumentos, su catedral y sus preciosos y exuberantes jardines. Rica en historia, pero moderna y preparada para el futuro con su nuevo parque tecnológico y su impresionante aeropuerto internacional.

¿CÓMO PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN EL CONGRESO?
Para participar como expositor en este congreso, solamente se ha de cumplimentar y remitir la solicitud que adjuntamos, siguiendo las instrucciones que acompañan a la misma, así como las Condiciones de Participación como Expositor. La firma de la

LA VIA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD (AVE) DISTANCIA LAS CIORTAS

La vía del tren de alta velocidad, AVE, ha rebajado la distancia de Madrid

electrónico o por fax cuyo número es 902 104 155 .

¿CÓMO ASISTIR AL EVENTO?
Para asistir al CONGRESO solamente es necesario rellenar el documento de inscripción quedando automáticamente hecha la reserva de plaza, una vez formalizado el abono. El pago de la cuota de inscripción del Congreso ha-

de ser celebrado en Málaga el “I Congreso Nacional de Higiene Industrial y Medio Ambiental”, que organiza el Instituto Técnico de Prevención. Hace unos meses, siendo

LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES ES FUNDAMENTAL PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD FÍSICA

EL VIEJO TÓPICO “MÁS VALE PREVENIR QUE CURAR” SIEMPRE HA SIDO MÁS REAL QUE RETÓRICO.

El próximo mes de Octubre se celebrará en Málaga el “I Congreso Nacional de Higiene Industrial y Medio Ambiental”, que organiza el Instituto Técnico de Prevención. Hace unos meses, siendo

técnica, rigurosa y basada en criterios científicos respecto de la higiene industrial y medioambiental. Y no fue por el oportuno del tema, que lo es, sino por el entusiasmo con que los referidos visitantes me los transmitieron. A veces identificamos la seguridad laboral con la prevención de accidentes, exclusivamente. Y esta es una visión muy restrictiva del concepto seguridad, y más aun si ésta se refiere al ámbito laboral. Qué duda cabe que la prevención de los accidentes es fundamental para preservar la seguridad física y, por supuesto, la vida. Pero la seguridad laboral es un campo más amplio en el que pretende introducir el Instituto Técnico de Prevención a través de este I Congreso sobre Higiene Industrial y Medioambiental: la salud laboral como elemento básico de seguridad. El viejo tópico “Más vale prevenir

que curar” siempre ha sido más real que retórico. Y no hay mejor prevención que la higiene, Higiene entendida en un doble sentido: como comportamiento del trabajador, es decir, como actos que supongan un desarrollo laboral-profesional con garantías de exención (o al menos, minimización) de riesgos; y de otra parte, aquel conjunto de medidas a adoptar por parte de las industrias para que el proceso productivo no sea algo yatrogénico... Este I Congreso quiere tratar áreas tan importantes en la industria como son los agentes físicos-químicos, biológicos o ambientales.

Enhorabuena a los organizadores. José Luis Marcos Medina GEREINTE PROVINCIAL AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, IEA

Agentes susceptibles de originar problemas acústicos, respiratorios, dermatológicos, infecciosos, etc. Se precisa, pues tratar en profundidad estos temas desde la óptica del profesional que desarrolla su labor en el sector de la seguridad laboral. Estoy seguro que el Congreso será un éxito y, por tanto, un gran aporte a la SALUD, con mayúsculas.

¡GRACIAS AMIGOS!
“Los amigos son de las pocas cosas que de verdad podemos elegir en la vida”

ayuda desinteresada, nuestro camino por la administración hubiese sido, sin duda, mucho más tortuoso y oscuro. Ellos han ido poniendo luz en nuestro camino a medida que este se hacía más difícil. La administración está necesitada de personas como ellos, que son capaces de hacer la gestión más ágil y cercana al ciudadano, de implicarse en los retos de la sociedad malagueña, con una visión de futuro y elevando el nombre de Málaga y Andalucía a la categoría que le pertenece. Por ello en este artículo, el protagonista no es la prevención, los protagonistas son “MIS AMIGOS”, como alguien dijo, los amigos son de las pocas cosas que de verdad podemos elegir en la vida, por ello soy afortunado de poder contar con estos amigos; “GRACIAS”

F. MIGUEL BALLESTEROS GARRIDO Vicepresidente de la Asociación Instituto Técnico de Prevención (ITP)



El objetivo es crear la necesidad de aprender.

El Palacio de Congresos y Exposiciones

El Palacio de Congresos y Exposiciones se ubica en el centro neurálgico de las comunicaciones por carretera de la Costa del Sol a través la Autovía del Mediterráneo y de la N-340. Se sitúa a solo 3 Km. del aeropuerto internacional de Málaga y a escasos 700 metros dispone de estación de Red de Cercanías con enlaces a Málaga y el resto del territorio nacional en Alta Velocidad Torremolinos es el primer destino turístico de la Cos-

ta Málaga a algo más de cuatro horas. La nueva red de autovías ha hecho más fácil también el acceso a la Costa del Sol por carretera desde Europa, y el aeropuerto internacional, ampliado y modernizado abre la Costa del Sol a cualquier destino del mundo. Con toda esta amplia oferta de servicios profesionales, así como un magnífico paisaje natural, la Costa del Sol es una garantía de éxito para su congreso o encuentro de negocios y una experiencia inolvidable para todos los que participan. En la web de ITP (www.itpsh.es) encontrará amplia información sobre las ofertas de alojamiento y servicios que harán su estancia más confortable.

bilta al congresista para la asistencia a las ponencias, talleres prácticos, desayunos, comidas y cena corporativa programados en el evento, recibiendo documentación técnica e informativa correspondiente a las temas tratados, en formato papel y/o digital.

amplio en el que pretende introducir el Instituto Técnico de Prevención a través de este I Congreso sobre Higiene Industrial y Medioambiental: la salud laboral como elemento básico de seguridad. El viejo tópico “Más vale prevenir

PROGRAMACION		HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL	
MIERCOLES, 15 DE OCTUBRE 9:30 RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN 10:00 INAUGURACIÓN 10:30 MESA REDONDA: PROCESO DE CONCIENTIZACIÓN, EVALUACIONES DE RIESGOS ESPECÍFICAS 12:00 CAFÉ 12:30 EL FUTURO EN LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. PROCESO DE NORMALIZACIÓN 13:30 RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL DERIVADA DEL DELITO EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES. 14:30 COMIDA TALLERES PRÁCTICOS 16:30-18:00 ANÁLISIS DE CONTAMINANTES AMBIENTALES: CAPTACIÓN ACTIVA (BOHARDAS DE RECOLECCIÓN PASIVA) Y ANÁLISIS DE RIESGOS (MUESTREO PASIVO) 16:30-18:00 RIESGOS INDUSTRIAL Y LABORAL: ANÁLISIS INSTRUMENTAL FÍSICO Y QUÍMICO 16:30-18:00 EVALUACIÓN DE RIESGOS INDUSTRIAL: ANÁLISIS INSTRUMENTAL FÍSICO Y QUÍMICO (MUESTREO PASIVO) 16:30-18:00 EVALUACIÓN DE RIESGOS INDUSTRIAL: ANÁLISIS INSTRUMENTAL FÍSICO Y QUÍMICO (MUESTREO PASIVO)		JUEVES, 16 DE OCTUBRE 9:00 AMIAMTO. IDENTIFICACIÓN, EVALUACION Y GESTIÓN DE OPERACIONES DE DESAMIANTADO. 11:30 CAFÉ 12:00 SILICOSIS. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE SLICE LIBRE. POLVO RESPIRABLE 13:00 REFORMA TOTAL DEL MARCO LEGISLATIVO SOBRE SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS EN LA UNIÓN EUROPEA. REACH. 14:00 COMIDA TALLERES PRÁCTICOS 16:30-18:00 ANÁLISIS DE RIESGOS DE VOC'S (COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES) AL MEDIO AMBIENTE Y EXPOSICIÓN LABORAL 16:30-18:00 RIESGOS MECÁNICOS: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INSTRUMENTAL 16:30-18:00 EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ORGANISMOS MICROBIOLOGICOS	
VIERNES, 17 DE OCTUBRE 10:00 ENFERMEDADES PROFESIONALES Y EL NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. 11:30 CAFÉ 12:00 LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. UN COSTE SOCIAL Y EMPRESARIAL 13:00 PLAN NACIONAL INTEGRADO DE RIESGOS (PNIR) 2007-2015. EVALUACIÓN AMBIENTAL 13:30 CONCLUSIONES 14:00 CLAUSURA DEL CONGRESO AREA EXPOSITORES El día de stands estará ubicado en el Salón Central del Palacio de Congresos, lugar donde así como los servicios específicos de actualización de conocimientos relacionados con la Higiene Industrial y Medioambiental.			

Organiza:

Patrocina:

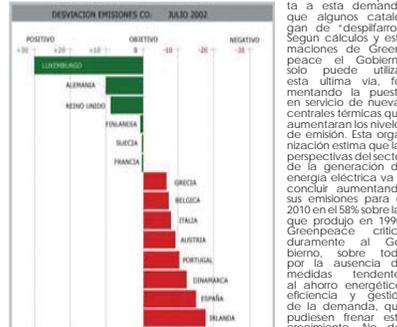
Colaboran:



CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ESPAÑA Y EL PROTOCOLO DE KIOTO

Controlar la emisión de gases de invernadero es el objetivo fundamental del Protocolo de Kioto.

Según los compromisos acordados por los países, dentro de la Comunidad Europea esos objetivos se han concretado para cada país, teniendo en cuenta su situación específica, nivel de industrialización, etc. España para cumplir con Kioto debe evitar, en el marco temporal del 2012, superar más del 15% la producción de gases invernadero que emitió en 1990, y la realidad actual demuestra que ese objetivo no se está cumpliendo al igual que pasa en Portugal, Dinamarca, Grecia, Bélgica, Italia, Austria e Irlanda. Luxemburgo, Alemania, Reino Unido, Finlandia, Suecia y Francia están cumpliendo sus objetivos y, como vemos en el gráfico en conjunto la Comunidad Europea tiene difícil llegar a la meta establecida.



No estamos en buen camino, ya que la producción de gases invernadero en España está en el orden del 30% superior a los emitidos en 1990 lo que nos aleja un 15% de la meta para 2012. Según el informe de control de la Agencia Europea para el Medio Ambiente están insuficientemente contrastados estos malos resultados que se deben esencialmente a los sectores del transporte y de la energía. El Ministerio acepta esta situación y anuncia nuevas medidas e intensificación de las actuales para conseguir los compromisos adquiridos y reducciones serán algo menores. Otro sector responsable de estas emisiones es la producción de energía, en especial debido a las antiguas centrales térmicas con baja eficiencia en cuanto a emisión de contaminantes se refiere. El Ministerio contempla para antes del 2009 la renovación de 30 centrales térmicas lo que podría llegar a suponer una reducción del 10% de sus

CONTAMINACIÓN DE PINTURAS Y BARNICES

Directiva 2004/42/CE y Real Decreto 227/2006 (COV y pinturas)

Para complementar la normativa anterior, el 21 de abril de 2004 se aprobó la Directiva 2004/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la limitación de las emisiones de COV derivadas al uso de disolventes orgánicos en determinadas pinturas y barnices y en los productos de renovación del acabado de vehículos. Por la que se modifica la Directiva 1997/12/CE. La transposición al derecho español se realizó el 24 de febrero de 2006, mediante el Real Decreto 227/2006, por el que se complementa el régimen jurídico sobre la limitación de

las emisiones de COV en determinadas pinturas y barnices y en los productos de renovación del acabado de vehículos. En él se establecen una serie de requisitos exigibles para la comercialización de dichos productos. En particular, el contenido máximo de COV en su composición, que ha de alcanzarse, en una primera fase, antes del 1 de enero de 2007 y, en una fase posterior, antes del 1 de enero de 2010. Además, impone la obligación de llevar una etiqueta indicando el tipo de producto y el contenido máximo de COV.

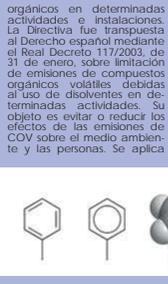


S.T.S.
 MADRID BARCELONA ASTURIAS ARANJUEZ VIKAROVA
 Servicio Técnico y Asesoramiento
 Calle Siles, 5 - 28025 Madrid
 Teléfono: +34 91 797 62 50 - Fax: +34 91 797 63 13
 E-mail: +34 91 797 64 65
 E-mail: stgs@stgs.com

COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES EN EL MEDIO AMBIENTE

Directiva 1999/13/CE y Real Decreto 117/2003 (COV e instalaciones)

Los Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) son todos aquellos hidrocarburos que se presentan en estado gaseoso a la temperatura ambiente normal o que son muy volátiles a dicha temperatura. Suelen ser compuestos orgánicos de bajo peso molecular, como el metano, etano, propano y butano. Tienen un origen tanto natural (COV biogénicos) como antropogénico (debido a la evaporación de disolventes orgánicos, a la quema de combustibles, al transporte, etc.). Participan activamente en numerosas acciones, en la troposfera y en la estratosfera, contribuyendo a la formación del smog fotoquímico y al efecto invernadero. Además, son precursores del ozono troposférico. Dada su importancia como contaminantes, el Consejo de la Unión Europea aprobó el 11 de marzo de 1999 la Directiva 1999/13/CE relativa a la limitación de las emisiones de COV debidas al uso de disolventes



a las instalaciones donde se desarrollen algunas de las actividades mencionadas en el Anexo I siempre que se superen los umbrales de consumo de disolventes para las instalaciones existentes, que, en el caso general, finaliza el 31 de octubre de 2007. La Directiva 1999/13/CE también establece en su artículo 11 la obligación de información a la Comisión, cada tres años, sobre la aplicación de la dicha Directiva. Dicha remisión se hace a través de unos cuestionarios

que se cuantifican por curva de calibración y estándar interno, estas concentraciones deben estar en un rango +/- 15% de la concentración establecida. Determinación de nicotina y

que se cuantifican por curva de calibración y estándar interno, estas concentraciones deben estar en un rango +/- 15% de la concentración establecida. Determinación de nicotina y

Sra. FOTOVOLTAICA, A ESCENA...

LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA REPRESENTA UNA ALTERNATIVA SOLIDA AL TEMPIDO Y VIGENTE CAMBIO CLIMÁTICO

No siempre, durante el período que ha protagonizado el hombre a lo largo de la historia del mundo, esto ha tenido la oportunidad de elegir. En la mayoría de las ocasiones no ha sido más que un mero testigo de los acontecimientos que la madre naturaleza le ha sometido. Actualmente, el papel secundario que la tradición le ha reservado, ha tomado en principal, preponderante, y ha convertido al hombre, a todos nosotros, en árbitro de la salud del medio ambiente natural. La quema de combustibles fósiles (petróleo, gas o carbón), la descomposición de residuos urbanos o ganaderos o los cambios en el uso de la tierra, está provocando el cambio climático. De los combustibles fósiles económicamente recuperables actualmente, no podemos quemar ni la cuarta parte de las reservas si deseamos que nuestro planeta sobreviva al cambio climático. Por tanto, tenemos un escaso margen o cuota de GEI (gases de efecto invernadero) para emitir a la atmósfera. Al ritmo actual de consumo de combustibles fósiles, este margen extinguirá en unos 30 años, sin olvidar los graves impactos ambientales que generan la obtención y transporte de estos combustibles. La gravedad del problema ha llevado a los países a buscar soluciones para combatir el calentamiento del planeta. Fruto de esta preocupación nació el Convenio Marco de Cambio Climático de Naciones Unidas, cuyo núcleo redactó un protocolo con objetivos vinculantes y un calendario,

materializándose el Protocolo de Kioto, firmado en Diciembre de 1997 por 89 países, entrando en vigor en febrero de 2005. Según el acuerdo, establecido hasta el momento por 156 países, existe un compromiso de reducción global de las emisiones de GEI en un 52% por debajo de los niveles de 1990. Ni que decir tiene que la mayoría de los estados firmantes del Protocolo, se han alejado, en los últimos años, del cumplimiento de los compromisos de Kioto, superando con creces el porcentaje permitido de emisiones de dichos gases a la atmósfera. Una instalación fotovoltaica no emite gases, no contamina. Y la pregunta, que a todos los, espera despegar una duda que todos deberíamos plantearnos es: ¿cuánto CO2 evitamos emitir a la atmósfera utilizando una instalación fotovoltaica? Para dar respuesta a la misma, bastaría con acudir a las sencillas estadísticas, destacar nuestros hábitos, u ojear una de nuestras facturas de consumo eléctrico. Concluríamos, destacando que una familia de tamaño medio, 4 miembros, consume al año alrededor de 6000 Kw/h solamente en casa, y asignando dos vehículos por hogar, y no más de 2 desplazamientos en avión por persona y año, estaríamos hablando de aproximadamente 9 toneladas CO2eq por persona en dicho periodo de tiempo. Según las indicaciones del IPCC, tasa de emisión anual correspondiente a cada habitante del planeta, para el año 2020, atendiendo a la necesidad

de reducir un 40% las emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) respecto a los niveles de 1990, no deberíamos sobrepasar la cifra de 1,40 Tn CO2eq. ¿Qué cantidad de CO2 emite a la atmósfera la generación de 1 Kw./h elaborado con combustibles fósiles? Según los datos incluidos en el Plan de Fomento de Energías Renovables (PER), Anexo I, cada Kw./h producido con carbón causa unas emisiones de 977 g de CO2, y si es con gas natural, 394 g de CO2. Por tanto, la energía solar fotovoltaica es a todas luces, y al igual que el resto de energías renovables, inagotable, limpia, respetable con el medio ambiente y silenta las bases de un autoabastecimiento. Al igual que el resto de las energías limpias, contribuye a la reducción de emisión de gases de efecto invernadero y especialmente, de CO2, ayudando a cumplir los compromisos adquiridos por el Protocolo de Kioto y a proteger nuestro planeta del cambio climático. A todas estas ventajas medioambientales, podemos sumar los beneficios educativos, sociales y económicos, pero estos temas nos llevarían a tener que desarrollar mucho más nuestro verbo todos, sabemos que la historia de la humanidad ha estado plagada de disyuntivas ante las de que decidir y nuevos retos que afrontar, pero, permítameme una nueva pregunta, ¿creen ustedes, que el hombre, ha encontrado en su camino algún desafío más acuciante o solución más clara al mismo? Es ahora o nunca.

D. JORGE LÓPEZ RODRÍGUEZ
 PROMOTORA DE INICIATIVAS DE E.S.
 AUDITOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

TABAQUISMO: ANALISIS DE NICOTINA EN MEDIO AMBIENTE

Para que una persona se considere como fumadora debe tener valores mínimos de 15 ng/ml de cotinina en plasma y saliva, y 50 ng/ml en orina.

La concentración promedio determinada en el tiempo de exposición al Humo de Tabaco de Segunda Mano (HTSM) se realiza a través de mediciones ambientales de nicotina.

Para realizar el estudio se colocan tres monitores: el de análisis, el de control de calidad y el blanco. Los monitores permanecen en un lugar determinado y posteriormente se filtran que contienen los filtros que contienen por cromatografía de gases. La concentración ambiental de nicotina se obtiene dividiendo el total de nicotina (ug/ml) recogido por cada filtro, por el volumen de aire muestreado (número de minutos de tiempo de muestreo multiplicado por la tasa de flujo), por lo que los resultados se reportan en ug/m3. El control de calidad del análisis se realiza preparando 4 concentraciones diferentes,



contina en muestras biológicas (orina, saliva y plasma). La concentración promedio de nicotina y cotinina en personas fumadoras o expuestas al Humo de Tabaco de Segunda Mano (HTSM) se medirá a través de muestras biológicas (orina, saliva y plasma) utilizando cromatografía de gases. La extracción de nicotina y cotinina

Plantas de compostaje para el tratamiento de residuos: riesgos higiénicos

La transformación de la fracción orgánica de los residuos a través de técnicas de compostaje constituye un adecuado procedimiento de valorización de estos residuos, evitando los riesgos de contaminación que pueden provocar otras alternativas como la incineración y los

vertederos. El producto final del compostaje es un material parecido al humus del suelo, denominado compost, fácil de almacenar y transportar, que tiene un interesante valor agronómico, principalmente por su contenido en materia orgánica y en elementos fertilizantes, que se utiliza en

Irudek
 S.L. Ingenieros de Software e Instalaciones S.L.
 - Cálculo, diseño y fabricación de Torres para líneas de Transmisión Eléctrica y Telecomunicaciones
 - Creación de software industrial
 - Mantenimiento de sistemas
 - Gestión nacional e internacional de proyectos
 C/ Balcón N°48A Málaga 29018 Mov: 695699300 Tel: 952204430
 email: irumalaga@yahoo.es www.irudek.es

Irudek
 2000
 solicite nuestro NUEVO CATÁLOGO
 equipamientos de protección contra caídas de altura
 protección laboral
 P.O. BOX 11, 29000 IZABITA-POZOBLANCA (Spain)
 Tel: +34 952 09 20 117 Fax: +34 952 09 25 25 irudek@irudek.es
 www.irudek.com

Proteger las manos en el trabajo para que puedan usarse en todo lo que la vida nos ofrece



Love your hands, we do™
 Mangold
 COHASEC

MEGOP
 SU MARCA EN SEGURIDAD
 Experiencia, Innovación y Asesoramiento al Servicio del Cliente
 902 151 269
 www.megop.es - info@megop.es

PREVEXPO 2008

CITA DE REFERENCIA EN PUNTA UMBRIA (HUELVA) 24,25 y 26 de septiembre de 2008

Como Vero siendo habitual en esta ciudad si desea realizar una preinscripción, su compañía, para reservar una plaza como expositor/a y/o congresista en PREVEXPO 2008 debe acceder a "Respicio" y rellenar el correspondiente formulario web. prevexpo@juntadeandalucia.es

ORGANIZACION: JUNTA DE ANDALUCÍA

PREVEXPO 2008
CONGRESO INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



II CONGRESO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se celebrará en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones, los próximos 20, 21 y 22 de octubre de 2008 y será cofinanciado en un 50% por el Fondo Social Europeo 2007/2013, Eje 1, Tema prioritario 62, serán abordados los principales temas de actualidad en materia de prevención de riesgos laborales. En el marco de la Estrategia Española de Salud y Seguridad en el trabajo (2007-2012), se analizará el Plan de Acción para su impulso y ejecución y su adaptación en la Comunidad de Madrid, pionera en dotarse de herramientas de consenso con los principales interlocutores sociales, a través de los Plenos Directores en Prevención de Riesgos Laborales. Así mismo, se darán a conocer las experiencias de otras regiones europeas y comunidades autónomas y sus formas de gestionar la prevención de riesgos laborales. Información: Contacto: Instituto Regional de Seguridad Española de Salud y Seguridad en el trabajo (2007-2012), se analizará el Plan de Acción para su impulso y ejecución y su adaptación en la Comunidad de Madrid, pionera en dotarse de herramientas de consenso

PRESENTACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA SOBRE VIBRACIONES Y RUIDO

El PASADO 21 DE MAYO Y 18 DE JUNIO TUVO LUGAR EN EL CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO LA PRESENTACIÓN DE LAS NUEVAS GUÍAS TÉCNICAS. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, según lo dispuesto en la Disposición final primera del citado Real Decreto 1311/2005, y en el RD 286/2006 ha elaborado una Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas y ruido, cuyo objetivo es facilitar la interpretación y correcta aplicación del Real Decreto. Esta Guía Técnica tiene como objetivo presentar esta guía y conocer los puntos de vista de diversos agentes sociales sobre las experiencias vividas y los problemas surgidos en la aplicación del citado Real Decreto.

NOTICIAS

CONSTRUCCIÓN, COMERCIO Y HOSTELERIA COPAN EL 50% DE LAS INSPECCIONES DE TRABAJO

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social detectó 95.861 infracciones y propuso sanciones por importe de 274.446. Según los datos recogidos en la Memoria de 2007, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social inspeccionó 433.701 centros de trabajo, que dio lugar a 1.229.163 actuaciones, de las cuales 90.455 han sido en materia de Relaciones Laborales, 433.361 de Prevención de Riesgos Laborales, 26.630 de Empleo y Colocación, 60.931 de Extranjería y 587.245 de Seguridad Social. De las 349.917 vistas efectuadas, el 33,3% se han realizado en el sector de la Construcción, el 16,2% en Comercio, el 12,3% en Hostelería y el 9,9% en Servicios Profesionales. Ochocientos paralizaciones de obra. Como consecuencia de dichas actuaciones, se han detectado 95.861 infracciones en las que se concentran fundamentalmente son: Condiciones de seguridad e higiene de los lugares y centros de trabajo (14,4%), escaleras, plataformas y aberturas (12%), formación e información a los trabajadores (9,4%). También es de destacar que se formularon 1.255 requerimientos a las Administraciones Públicas, según el procedimiento administrativo especial para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado. En 2007 se han realizado tres campañas propiamente dichas: la de las empresas de más siniestralidad de ámbito supraautonómico (APS), la de la seguridad en los buques de pesca, y la europea sobre los riesgos laborales derivados de la manipulación manual de cargas. Fuente: Xornal

ALMERIA. FISCALÍA MANTIENE ABIERTAS 16 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN POR HOMICIDIO EN SINIESTROS LABORALES

El Ministerio Público mantiene abiertas un total de 293 diligencias de investigación para esclarecer posibles responsabilidades civiles y penales, derivadas de accidentes en el trabajo ocurridos en la provincia durante 2007, de las que 16 se incoaron ante indicios de comisión de un presunto delito de homicidio por imprudencia. La cifra es "sensiblemente superior" a la del pasado año, en el que se remitieron 101 actuaciones desde el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía, tal y como valoraron a Europa Press desde la Fiscalía de Siniestralidad Laboral, que manifestó que el tiempo medio de tramitación de estos procedimientos es de tres años. Por otra parte, durante 2007, las sales de la Fiscalía acogieron un total de 14 vistas orales por delitos contra los derechos de los trabajadores y dictaron diez sentencias condenatorias, tres de ellas con penas de prisión al considerar probado la acusación de homicidio imprudente. Este volumen contrasta con los tan solo

seis celebrados en 2006, un hecho que desde la Fiscalía explican en la puesta en marcha de un cuarto juzgado, que permitió "agilizar" la fijación de juicio, una vez concluida la instrucción y antes congestionada por la prioridad de los juicios rápidos. Almería registró el pasado año 14.005 accidentes laborales -lo que supone un descenso del 5,46 por ciento- pero con 18 muertos, según la Comisión permanente del Consejo Andalés de Prevención de Riesgos Laborales, cifra que los indicados elevan a 24

victimias. No obstante, señalan desde el Ministerio Público, la mayoría de las diligencias que se instruyen "se archivan casi de inmediato por la levedad de las lesiones" mientras que otro buen porcentaje "no daban en procesamiento penal al llegar a un acuerdo civil demandante y demandado". En 2007, año marcado en la provincia por dos grandes siniestros con cinco fallecidos en la planta cementera de Holcim (Carboneras) y dos víctimas en la fábrica de perfumes de Bites (Benahadux), la Junta remitió a la Fiscalía 69 de las 75 investigaciones de accidentes desarrolladas por el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Almería. Fuente: Tema Actualidad

LA SEGURIDAD SOCIAL REBAJARÁ LAS COTIZACIONES A LAS EMPRESAS QUE REDUZCAN LA SINIESTRALIDAD LABORAL

Se establece un sistema de indicadores de acciones positivas que superen lo estrictamente exigible y se tiene en cuenta el sector y el tamaño de la empresa. Quedan excluidos del cómputo los accidentes de tráfico y los cardiovasculares

21 febrero 2008. - La Seguridad Social ha puesto en marcha en este ejercicio el sistema de bonus-malus, previsto en el artículo 1093 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. Las empresas que se distinguen por sus buenas prácticas en la reducción de la siniestralidad laboral podrán ver reducida su cotización este mismo año hasta un máximo del 10%. Los presupuestos de 2008 contemplan por primera vez una partida de 90.260.000 euros destinados a este fin. Esta cantidad variará cada ejercicio pues proviene del 15% del 80% de excedentes de los mutuos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para el fomento de actuaciones extraordinarias de las empresas en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según lo establecido en la disposición final octava de los Presupuestos de 2008. Para poner en marcha este sistema de bonificaciones, que también aplica a las empresas que incumplan la normativa en materia de prevención

contra la resistencia de todos ante este cambio, pero hemos de reconocer que esta resistencia está justificada por varios factores de peso: el bagaje histórico de las empresas, la natural resistencia al cambio de las personas que la forman y sobre todo el innegable éxito económico de la "cultura productiva" que permite ganar dinero a las empresas y un sueldo a los que las integramos. Entender esta realidad es fundamental para empezar a dar pasos en una dirección diferente pero con el firme propósito de colocar a la Prevención de Riesgos Laborales al mismo nivel que la producción y los costes. Por ello no hay que hablar de "cultura preventiva" sino de alcanzar una "cultura de producir con seguridad". Las ventajas son múltiples y evidentes, la dirección se beneficia ya que se mantiene el nivel de producción disminuyendo los accidentes, la línea de mando comprende su responsabilidad en materia de Prevención y no se

correspondiente. La consecución de los niveles de cumplimiento previstos será inicialmente la condición previa para ser candidato a la bonificación. Fundamentalmente se pretende restituir las acciones positivas que disminuyen la siniestralidad. El sistema tendrá en cuenta la accidentalidad y la adopción de medidas positivas en la empresa. Entre las acciones positivas se considerará el grado de cumplimiento de la normativa vigente: la constitución de servicios de prevención propios dentro de la empresa o creación de servicios de prevención ajena o a través de despachos o centros de prevención de riesgos más allá de lo legalmente exigible, en relación las enfermedades profesionales, seguimiento de la reducción de trabajadores expuestos a un determinado riesgo y potenciando en todo momento mediante la mejora de las instalaciones, la formación, la comunicación y la participación de todos los actores del cambio. Dejar la Prevención únicamente en manos del Técnico de Prevención es un grave error ya que de esta manera nunca formará parte de la forma habitual de trabajar, no se podrá realizar el tan perseguido "cambio cultural". Únicamente con el liderazgo de la dirección y el esfuerzo de todos por mejorar las condiciones laborales es posible alcanzar una verdadera cultura de producir con seguridad que nos pueda llevar a la ansiada disminución del número de accidentes para alcanzar la meta de Cero Accidentes.

COMO AFRONTAR EL CAMBIO DE CULTURA EN UN ENTORNO DE CERO ACCIDENTES HAY QUE PASAR DE UNA "CULTURA PRODUCTIVA" A UNA "CULTURA PREVENTIVA".



los niveles de la empresa: la dirección, la línea de mando y los trabajadores. Durante años los técnicos de prevención hemos cometido, en mi opinión, el error de tratar de convencer a las empresas y a las personas que la integran que hay que pasar de una "cultura productiva" a una "cultura preventiva". No se nos pueden negar nuestras buenas intenciones cuando nos hemos estado estrellando

contra la resistencia de todos ante este cambio, pero hemos de reconocer que esta resistencia está justificada por varios factores de peso: el bagaje histórico de las empresas, la natural resistencia al cambio de las personas que la forman y sobre todo el innegable éxito económico de la "cultura productiva" que permite ganar dinero a las empresas y un sueldo a los que las integramos. Entender esta realidad es fundamental para empezar a dar pasos en una dirección diferente pero con el firme propósito de colocar a la Prevención de Riesgos Laborales al mismo nivel que la producción y los costes. Por ello no hay que hablar de "cultura preventiva" sino de alcanzar una "cultura de producir con seguridad". Las ventajas son múltiples y evidentes, la dirección se beneficia ya que se mantiene el nivel de producción disminuyendo los accidentes, la línea de mando comprende su responsabilidad en materia de Prevención y no se

correspondiente. La consecución de los niveles de cumplimiento previstos será inicialmente la condición previa para ser candidato a la bonificación. Fundamentalmente se pretende restituir las acciones positivas que disminuyen la siniestralidad. El sistema tendrá en cuenta la accidentalidad y la adopción de medidas positivas en la empresa. Entre las acciones positivas se considerará el grado de cumplimiento de la normativa vigente: la constitución de servicios de prevención propios dentro de la empresa o creación de servicios de prevención ajena o a través de despachos o centros de prevención de riesgos más allá de lo legalmente exigible, en relación las enfermedades profesionales, seguimiento de la reducción de trabajadores expuestos a un determinado riesgo y potenciando en todo momento mediante la mejora de las instalaciones, la formación, la comunicación y la participación de todos los actores del cambio. Dejar la Prevención únicamente en manos del Técnico de Prevención es un grave error ya que de esta manera nunca formará parte de la forma habitual de trabajar, no se podrá realizar el tan perseguido "cambio cultural". Únicamente con el liderazgo de la dirección y el esfuerzo de todos por mejorar las condiciones laborales es posible alcanzar una verdadera cultura de producir con seguridad que nos pueda llevar a la ansiada disminución del número de accidentes para alcanzar la meta de Cero Accidentes.

COPREVAN S.L
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

C/ Periodista Leovigildo Caballero Gutierrez N°2 (Esquina Canovas del Castillo) Málaga 29016
Tlf: 952 21 25 52
Fax: 952 21 11 87
Móvil: 615 95 06 06
E-mail: coprevan@coprevan.com

CS COYSEMA SL
COORDINACION Y SEGURIDAD MALAGA S.L.
C/ Periodista Leovigildo Caballero Gutierrez N°2 (Esquina Canovas del Castillo) Málaga 29016
Tlf: 952 21 25 52 Fax: 952 21 11 87
E-mail: coseyma@coseyma.com

Estudios, Planes y Coordinaciones de Seguridad y Salud en Obras de Construcción
Certificados y Proyectos, Legalización de Instalaciones y Licencias Municipales
Gabinete Jurídico Especializado en Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente
Protección de Datos a Empresas

FYM Italcementi Group

0 Accidentes

La SEGURIDAD es cosa de TODOS

¿QUE OCURRE CON LA VERIFICACIÓN DE LOS SONOMETROS Y DOSIMETROS ACÚSTICOS?

RESUMEN DE LA ORDEN MINISTERIAL ORDEN ITC/2845/2007 SOBRE CONTROL METROLÓGICO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007. LOS DOSIMETROS EN SERVICIO A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA ORDEN, ¿PODRÁN SEGUIR SIENDO UTILIZADOS?

La ORDEN ITC/2845/2007 es aplicable a los medidores de sonido audible, denominados sonómetros, los medidores personales de exposición sonora, denominados dosímetros, así como a los calibradores acústicos que con ellos se utilicen FASES DEL CONTROL METROLÓGICO: El control metrológico del Estado sobre los sonómetros, dosímetros y calibradores acústicos consta de las siguientes fases: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO. Esta primera fase del control metrológico es aplicable a los instrumentos con carácter previo a su puesta en servicio y consiste en la evaluación de la conformidad de estos respecto a los requisitos esenciales metrológicos y técnicos que deben cumplir. Esta evaluación debe realizarse utilizando alguna de las siguientes combinaciones de módulos: Módulo B, examen de modelo, más Módulo D, declaración de conformidad con el modelo basada en la garantía de calidad del proceso de fabricación. Módulo B, examen de modelo, más Módulo F, declaración de conformidad con el modelo basada en la verificación del producto.



Módulo G, declaración de conformidad basada en la verificación por unidad. El examen de modelo (Módulo B) es parte de un procedimiento de evaluación de la conformidad mediante el cual un organismo examina el diseño técnico de un instrumento y garantiza y declara

que el diseño técnico cumple los requisitos metrológicos aplicables. La declaración, de conformidad con el modelo, basada en la garantía de calidad del proceso de fabricación mediante el cual el fabricante garantiza y declara que los instrumentos son conformes al modelo descrito en el certificado de examen de modelo y satisfacen los requisitos metrológicos aplicables. Un organismo elegido por el fabricante efectúa, o hace efectuar, los exámenes y ensayos oportunos para verificar dicha conformidad. La declaración de conformidad basada en la verificación por unidad (Módulo G) es el procedimiento de evaluación de la conformidad mediante el cual el fabricante

efectúa, o hace efectuar, los exámenes y ensayos oportunos para verificar dicha conformidad. La declaración de conformidad basada en la verificación por unidad (Módulo G) es el procedimiento de evaluación de la conformidad mediante el cual el fabricante

garantiza y declara que un instrumento se ajusta a los requisitos metrológicos aplicables. El fabricante elabora la documentación técnica y la pone a disposición del organismo que efectúa los exámenes y ensayos oportunos para comprobar la conformidad del instrumento. La conformidad de los sonómetros, dosímetros y calibradores acústicos, se hará constar mediante la existencia en el mismo de un marcado CE y del marcado adicional de metrología o de un marcado nacional que el fabricante o importador colocará o bajo su responsabilidad hará que sea colocado. FASE DE INSTRUMENTOS PUESTOS EN SERVICIO. Los controles de los instrumentos que ya están en servicio comprenderán tanto la verificación después de reparación o modificación como la verificación periódica. VERIFICACIÓN DESPUÉS DE REPARACIÓN O MODIFICACIÓN: Se entiende por verificación después de reparación o modificación, el conjunto de exámenes administrativos, visuales y técnicos que pueden ser realizados en un laboratorio o en el lugar de uso, que tienen por objeto comprobar y confirmar que un instrumento en servicio mantiene, después de una reparación o modificación que requiera rotura de precintos, las características metrológicas que le sean de aplicación. La reparación o modificación de los sonómetros, dosímetros y calibradores acústicos sólo podrá ser realizada por una persona o entidad inscrita en el Registro de Control Metrológico. Todas las actuaciones realizadas por un reparador autorizado estarán documentadas en un parte de trabajo, en formato dptico

autocopiativo. La primera hoja del parte deberá quedar en poder de la entidad reparadora y la segunda, en poder del titular del instrumento; ambas, a disposición de la autoridad competente y de los organismos autorizados de verificación durante un plazo mínimo de dos años desde que se realizó la intervención. VERIFICACIÓN PERIÓDICA: Se entiende por verificación periódica el conjunto de exámenes administrativos, visuales y técnicos que pueden ser realizados en un laboratorio o en el lugar de uso, que tienen por objeto comprobar y confirmar que un instrumento en servicio mantiene desde su última verificación las características metrológicas que le son de aplicación. Los titulares de sonómetros, dosímetros y calibradores acústicos en servicio estarán obligados a solicitar, antes de que cumpla un año de su anterior, la verificación periódica de los mismos quedando prohibido su uso en el caso de que no se supere esta fase de control metrológico. La solicitud de verificación se presentará acompañada del boletín de identificación. El sonómetro, dosímetro o calibrador acústico deberá superar un examen administrativo, consistente en la identificación completa del

instrumento y la comprobación de que éste reúne los requisitos exigidos para estar legalmente en servicio. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA: Los sonómetros y calibradores acústicos cuyos modelos cumplan los reglamentos técnicos, normas o procedimientos con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, podrán seguir siendo utilizados siempre que hayan superado satisfactoriamente las fases de control metrológico reguladas en la Orden del Ministerio de Fomento de 16 de diciembre de 1998. Estos sonómetros y calibradores acústicos deberán de superar las fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica de acuerdo con los ensayos metrológicos establecidos en dicha Orden de 16 de diciembre de 1998, durante todo el período de su vida útil. DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA: Los dosímetros en servicio a la entrada en vigor de esta orden podrán seguir siendo utilizados siempre que hayan superado satisfactoriamente las fases de control metrológico de verificación periódica regulada en esta Orden.

Perez y de los Reyes Abogados S.L.

Especialidades en:

- Seguridad y Salud en el trabajo
- Ámbito Jurisdiccional
- Contencioso administrativo y social, civil y penal

C/ Alameda de Colón nº 107-108 4º, 29001 Málaga, Tlf. - Fax 95 2600516 E-mail: peroyreyesSL@telefonos.net

SINDICATOS Y PATRONALES FIRMAN UN PRINCIPIO DE ACUERDO EN EL CONVENIO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Principio de acuerdo con las tres organizaciones patronales representadas en la mesa negociadora (ASPA, ANEPA y ASPREM), sobre los aspectos más destacables del futuro convenio colectivo.

En la reunión extraordinaria de la Comisión Técnica celebrada a finales de 2007, C.C.O.O. y UGT han alcanzado un principio de acuerdo con las tres organizaciones patronales representadas en la mesa negociadora (ASPA, ANEPA y ASPREM), sobre los aspectos más destacables del futuro convenio colectivo (vigencia del convenio, tiempo de trabajo y salario) y otros aspectos. La vigencia quedará establecida en 4 años (2008-2011), con una jornada máxima anual de 1780 horas para 2008, 1760 para 2009, 1740 para 2010 y 1710 para el año 2011, si bien, se respetarán las jornadas inferiores que, a nivel de empresa, se estuvieran aplicando. En materia salarial, en 2008 se partirá del salario base mensual percibido actualmente por los trabajadores y trabajadoras de las sociedades de prevención, con la correspondiente

complemento de experiencia, con un máximo de 10 módulos, que se inicia con el primero en 2008. La compensación por comida así como los gastos de locomoción y dietas se mantendrán en los mismos términos en aquellas empresas en que se estuvieran aplicando, si bien, en el primer caso se generalizará en todo el sector en el próximo convenio y en el segundo quedarán fijados desde 2008 en el valor máximo determinado por la normativa tributaria. Las empresas que tengan pactadas por convenio colectivo condiciones inferiores a las descritos en el convenio colectivo sectorial de los servicios de prevención dispondrán de dos años para adaptarse a las aquí reguladas. El convenio colectivo que resulte de este principio de acuerdo marcará un antes y un después en los servicios de prevención y junto a otros elementos, favorecerá una autorregulación en el sector. Es fundamental que este sector incremente su prestigio social, con empresas solventes, que ofrezcan una prevención con calidad integral, eficaz, eficiente, a un precio adecuado y con profesionales bien formados y remunerados. El preacuerdo tiene la

virtud de despejar las incertidumbres que planeaban por el final de la vigencia del convenio de seguros. Es especialmente relevante la firma de Aspa, que dota al acuerdo de la seguridad al estar implicadas todas las patronales representativas de la Prevención, evitando la conflictividad laboral que se podía producir. Este puede ser el primer paso hacia la socialización de la Prevención. Queda aun un laborioso camino por recorrer, la redacción de todos los artículos del convenio, con la inclusión de materias como la formación, mejoras sociales, régimen disciplinario, derechos sindicales, política de prevención, etc., pero haber alcanzado este principio de acuerdo supone un avance vital, por cuanto supone la garantía inequívoca de la eficacia general del convenio colectivo y, aunque haya supuesto que todas las partes hayamos tenido que dejar reivindicaciones en el camino, tanto C.C.O.O como UGT lo valoramos como muy positivo. Información: syo@esugto.org

“EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL SECTOR DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”

El pasado mes de abril entró en vigor el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, incorporando nuevas medidas de obligado cumplimiento para las empresas en el tratamiento y cesión de los datos de clientes, empleados, etc. En este sentido, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD MÁLAGA, S.L. nació para dar formación y soluciones a todas aquellas empresas que deciden implantar en la gestión diaria de su negocio la Ley, a través de asesoramiento integral, estableciendo mecanismos que garanticen la confidencialidad de los datos, y por tanto una correcta aplicación de la norma. Son muchas las ocasiones en las que facilitamos nuestro nombre, apellidos y otra serie de datos personales, sin quedar informados en qué condiciones y para qué finalidad van a ser utilizados. La Ley de Protección de Datos, a través de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), trata de velar por el cumplimiento de estos derechos que forman parte de la intimidad de las personas, puesto que pertenecen al ámbito más privado de las mismas, deseando que se mantengan en secreto o al resguardo del conocimiento de terceros. Al ser una Ley que afecta a empresas de todos los sectores, la propia AEPD elabora informes jurídicos para la resolución de dudas y consultas que se plantean en la actividad diaria de hoteles, colegios y por supuesto también en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales. En este último caso, se debe tener en consideración que la gran mayoría de las empresas, en virtud de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, manejan

datos de accidentes laborales (sobre todo en el ámbito de la construcción), que en ocasiones, pueden reflejar datos de la salud de los trabajadores. Así mismo, estos datos sensibles también son tratadores por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y aquellas empresas que ofertan la vigilancia de la salud de los trabajadores, las cuales deben contar con un protocolo de protección en el tratamiento, custodia y cesión de dichos datos. Las empresas deben recabar los datos personales con el consentimiento, salvo excepciones muy concretas, de su titular, y es conveniente hacerlo a través de cláusulas escritas que acredite el cumplimiento de esa obligación. Establecer mecanismos en el manejo diario de la información en las empresas, no solamente nos evita la comisión de posibles infracciones graves, sino que también nos ofrece la oportunidad de transmitir una imagen de calidad y fiabilidad de cara a nuestros clientes.

Juan Manuel Hocesqueja Rodríguez, Consultor de Protección de Datos, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD MÁLAGA, S.L.

RECUERDO

PARA JORGE ELOY-GARCIA LEON

“Cuánto echamos de menos la empatía.”

Bajito, pelo blanco, poco pero en vigor el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, incorporando nuevas medidas de obligado cumplimiento para las empresas en el tratamiento y cesión de los datos de clientes, empleados, etc. En este sentido, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD MÁLAGA, S.L. nació para dar formación y soluciones a todas aquellas empresas que deciden implantar en la gestión diaria de su negocio la Ley, a través de asesoramiento integral, estableciendo mecanismos que garanticen la confidencialidad de los datos, y por tanto una correcta aplicación de la norma. Son muchas las ocasiones en las que facilitamos nuestro nombre, apellidos y otra serie de datos personales, sin quedar informados en qué condiciones y para qué finalidad van a ser utilizados. La Ley de Protección de Datos, a través de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), trata de velar por el cumplimiento de estos derechos que forman parte de la intimidad de las personas, puesto que pertenecen al ámbito más privado de las mismas, deseando que se mantengan en secreto o al resguardo del conocimiento de terceros. Al ser una Ley que afecta a empresas de todos los sectores, la propia AEPD elabora informes jurídicos para la resolución de dudas y consultas que se plantean en la actividad diaria de hoteles, colegios y por supuesto también en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales. En este último caso, se debe tener en consideración que la gran mayoría de las empresas, en virtud de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, manejan

datos de accidentes laborales (sobre todo en el ámbito de la construcción), que en ocasiones, pueden reflejar datos de la salud de los trabajadores. Así mismo, estos datos sensibles también son tratadores por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y aquellas empresas que ofertan la vigilancia de la salud de los trabajadores, las cuales deben contar con un protocolo de protección en el tratamiento, custodia y cesión de dichos datos. Las empresas deben recabar los datos personales con el consentimiento, salvo excepciones muy concretas, de su titular, y es conveniente hacerlo a través de cláusulas escritas que acredite el cumplimiento de esa obligación. Establecer mecanismos en el manejo diario de la información en las empresas, no solamente nos evita la comisión de posibles infracciones graves, sino que también nos ofrece la oportunidad de transmitir una imagen de calidad y fiabilidad de cara a nuestros clientes.

Juan Manuel Hocesqueja Rodríguez, Consultor de Protección de Datos, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD MÁLAGA, S.L.

Mención especial merece la obligación de vigilancia de la salud de los trabajadores. Las empresas que prestan este tipo de servicios de prevención serán responsables del tratamiento de todos aquellos datos que el trabajador le proporcione en desarrollo de la actividad de prevención de riesgos laborales llevada a cabo por un servicio médico, destinado a la vigilancia de la salud de los trabajadores de las empresas que son sus clientes, que deberán ser informadas de las conclusiones que se derivan de los reconocimientos efectuados sólo en relación con la aptitud del trabajador por el desempeño del puesto de trabajo. En consecuencia cuando una empresa contratase con una Mutua la protección de las contingencias profesionales de los trabajadores o la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, será considerada responsable del

tratamiento de datos que realizan de acuerdo con las funciones que tiene legalmente atribuidas, y no con un tratamiento por cuenta de terceros.

Podemos concluir que tanto las empresas encargadas de la Prevención de Riesgos Laborales como las Mutuas de Accidentes tienen la consideración de responsables del tratamiento de datos que realizan, al amparo de las funciones que tiene legalmente atribuidas.

Dpto. de Consultoría - NERAPME www.nerapme.com

SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS

Recientemente fue aprobado el REAL DECRETO 330/2008, de 29 de febrero, por el que se adoptan medidas de control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos.

Preventel
CONSULTORES
Audidores de sistemas de prevención de riesgos laborales

Nuestros consultores, reflejarán la imagen fiel del sistema de prevención de riesgos laborales de la empresa, valorando su eficacia y detectando las deficiencias que puedan dar lugar a incumplimientos de la normativa vigente para permitir la adopción de decisiones dirigidas a su perfeccionamiento y mejora.

Auditorías de certificación. OHSAS 18001:2007

Desarrollada como norma para la gestión de la prevención de riesgos laborales, incluye una serie de requerimientos que facilitan a la empresa el cumplimiento de la legislación aplicable y un proceso de mejora continua. Compatible con Calidad y Gestión Ambiental.

902 760 185
Permitanos Asesorarles
www.preventel.es info@preventel.es

Para Jorge Eloy-García León, Foto: Elías Alemo Vocal Técnico de ITP

Rehabilitación de inmuebles
Restauración de monumentos histórico-artísticos
Construcción de edificios de nueva planta

ORP SIREC Aseycon Sirecser GRUPO DE INTERES COMÚN

Obras y Restauraciones Picaso, S.L.
Tf. 902 289 700 Fax 952 764 043 info@orp.es
Inversora Sirec, S.L.
Tf. 902 289 700 Fax 952 764 042 info@sirec.es
7791 Aseycon, S.L.
Tf. 902 070 332 Fax 952 070 245 info@aseycon.es

PREVESALUD ESTÁ ACREDITADO COMO SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES

SEGURIDAD EN EL TRABAJO
HIGIENE INDUSTRIAL
ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA
VIGILANCIA DE LA SALUD

ACREDITACIÓN SP-86/01-3C

PREVESALUD
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PREVESALUD S.L. 29640 PUERTO REAL
Tf. 902 70 70 00 Fax 902 80 80 00
C/ Alameda P.I. 12911 PUERTO REAL (Cádiz)
Tf. 902 70 70 00 Fax 902 70 70 00

www.prevesalud.net

SIGNIFICADO DE LA FORMACIÓN POSTGRADO

LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A PARTIR DEL 2010.

LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE SOLAMENTE ACREDITARÁ LOS CURSOS QUE FINALICEN EN EL AÑO 2009

El RD 39/97, que regula la formación de los Técnicos de Prevención en España, ya adelantaba el carácter pasajero (Disposición transitoria tercera: "En tanto no se determinen por las autoridades competentes en materia educativa las titulaciones académicas y profesionales correspondientes a la formación mínima señalada en los artículos 36 y 37 de esta norma, esta formación podrá ser acreditada sin efectos académicos a través de la correspondiente certificación expedida por una entidad pública o privada que tenga capacidad para desarrollar actividades formativas en esta materia y cuente con autorización de la Autoridad laboral competente.") del actual sistema de acreditación para desarrollar funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales, perfido que finalizará cuando las autoridades competentes en materia educativa determinasen las titulaciones académicas y profesionales correspondientes para desarrollar esta actividad profesional, todo ello con carácter de transitorio en los Acuerdos de Bolonia. Los Acuerdos de Bolonia pretenden la integración de las titulaciones de todos

los países miembros de la CE en el Espacio Común Europeo. Su objetivo es doble, por un lado facilitar la homologación de los títulos universitarios entre los diferentes países y, como consecuencia de este, facilitar la libre circulación de titulados. El Real Decreto 56/2005 ha establecido los criterios, reglas comunes y estructura de los estudios de postgrado, lo que es el nuevo segundo y tercer ciclo universitario. Ahora ya sólo es cuestión de elaborar un catálogo de titulaciones que dé respuesta a las necesidades de la sociedad y economía española como país plenamente integrado en Europa. Eso es lo que, precisamente, actualmente trabajan las autoridades educativas españolas y las distintas universidades de acuerdo a esas normas comunes marcadas en el Real Decreto. El catálogo deberá estar totalmente implantado antes de 2010. Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional comprenderán estudios de grado y de postgrado y se estructurarán en tres ciclos. El

primer ciclo conduce a un título de grado (4 años). El postgrado comprende el segundo y el tercer ciclo, conducentes a los títulos de master y doctor. La superación de cada ciclo dará lugar a la obtención del título correspondiente. El postgrado por tanto será un segundo nivel de enseñanzas universitarias y comprenderá dos ciclos: El segundo ciclo, dedicado a la formación avanzada, multidisciplinar o especializada, dará lugar a la obtención del título de master (2 años). El tercer ciclo tendrá como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación y dará lugar a la obtención del título de doctor. La estrategia española de seguridad y salud en el trabajo, publicada hace unos meses, establece entre sus objetivos

la necesidad de impulsar y promover la formación universitaria de postgrado en materia de prevención de riesgos laborales en el marco del Proceso de Bolonia, como forma exclusiva de capacitar profesionales para el desempeño de funciones de nivel superior. Este objetivo de la estrategia, junto con la aparición en los últimos tiempos de titulaciones de postgrado en diferentes universidades españolas, presagia que el método transitorio de formación de técnicos de prevención se está agotando. Por otro lado, resulta de interés en este proceso de cambio, conocer cómo se está llevando a cabo este sistema de acreditación y formación de los técnicos de prevención en otros países pertenecientes a la Unión Europea.



ACTAS DE INFRACCIÓN

¿Qué ocurre cuando a la empresa le dictan un Acta de Infacción?

La responsabilidad administrativa de la empresa viene regulada por un decreto en el que se establecen las infracciones, su graduación y cuantía. El origen de la sanción será un Acta de Infacción, como consecuencia de la actuación de un Inspector de Trabajo y Seguridad Social. La legislación establece que, desde que se fecha el Acta cuentan 10 días hábiles, dentro de los cuales, el Inspector ha de notificar al infractor dicha acta. Desde el día siguiente a la notificación cuentan 15 días hábiles que tiene el infractor para llevar a cabo las correspondientes alegaciones (posibilidad de alegar la parte afectada o de fienda). Las alegaciones pueden ser presentadas ante el periodo frente a la Autoridad Laboral: documentos, pruebas, para rebatir el Acta. La Autoridad Laboral puede modificar el Acta de Infacción o anularla, incluso, parcial o totalmente. La Ley establece un periodo máximo de 6 meses para dictar resolución, transcurrido el cual, si no se ha hecho, regirá el principio de caducidad y el expediente quedará archivado. En la resolución dictada dentro del plazo, no sólo se hará constar la sanción para el afectado, sino que también puede constar otra sanción aparejada como la suspensión de la actividad laboral o el cierre del centro de trabajo. La Autoridad Laboral tiene la facultad de añadir, modificar o anular la propuesta de la Inspección

de Trabajo a la hora de dictar resolución. Desde la notificación del afectado dispondrá de 1 mes para interponer el Recurso Ordinario ante la Autoridad. Inmediatamente superior. Contestado el recurso se agota la vía administrativa, siendo competente para conocer del asunto la jurisdicción contencioso-administrativa.

¿Qué ocurre cuando a la empresa le dictan un Acta de Infacción?

- 1) Acta de infacción
- 2) Escrito de alegaciones
- 3) Resolución administrativa
- 4) Recurso de alzada
- 5) Resolución administrativa
- 6) Recurso contencioso-administrativo
- 7) Sentencia.

Inicialmente, la LPRL calificaba los incumplimientos en leves, graves y muy graves y recogía un número de incumplimientos determinados. La LISOS se rige por esos principios, al igual que la LPRL, en virtud del Principio de Legalidad. La potestad de la Administración se ha de basar en el Principio de Legalidad. Como indica el artículo 25 C. E.: "Nadie puede ser condenado ni sancionado por acciones u omisiones, sin que alguien incurra en falta..."

PUBLICACIÓN DE LAS SANCCIONES POR INFRACCIONES MUY GRAVES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

REAL DECRETO 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales. BOE núm. 108 de 5 de mayo.

El procedimiento para hacer públicas las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales se iniciará, de oficio, mediante propuesta contenida en acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En dicha propuesta, así como en la resolución del órgano competente para resolver, deberá hacerse constar que dicha sanción será hecha pública en este artículo. Una vez que las sanciones adquieran firmeza, el órgano competente que dictó la primera resolución en el procedimiento sancionador, o, en su defecto, aquel que determine la Comunidad Autónoma, ordenará que se haga pública la sanción en el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el correspondiente ámbito de competencia. La publicación de la sanción se realizará en un plazo no superior a tres meses a contar desde la fecha de adquisición de firmeza del acto.



contacto@kreapublicmedia.com www.kreapublicmedia.com

DISEÑO WEB

CD-ROM INTERACTIVOS

MATERIAL DIDÁCTICO PERSONALIZADO

DISEÑO GRÁFICO

KRE@ PUBLIMEDIA

Tlf: 629 952 155 - 627 711 562 - 653 613 154

GRUPO PROCARION PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

I MASTER DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

www.aulavirtual2000.com

EQ TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L. Tlf: 952 64 08 09 / 97 26 20 AVDA. ANDALUZISTA 34 - OFICINA 29007 MÁLAGA

euformacion

Formación Continua

Formación Profesional Ocupacional

Formación Privada

Formación in company

Prevención de Riesgos Laborales

Manipulador de Alimentos

Informático

Idiomas

Avda. Andalucía, 12 41008 Sevilla (España) Línea 1 : 954 533 400 223 Línea 2 : 902 200 107 Fax : 95 501 59 87 info@euformacion.com

C/ Eduardo Rivas, 19, bajo dcho. 41008 Sevilla Línea 1 : 954 533 400 223 Línea 2 : 954 53 41 61 Fax : 954 98 70 55 sevilla@euformacion.com

LA CUARTA EDICIÓN DE FERIACON, LA FERIA ANDALUZA OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN, ES YA UNA REALIDAD. 21,22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2008

La cuarta edición de FERIACON, la Feria Andaluza Oficial de la Construcción, es ya una realidad. Tal ha sido el éxito en las ediciones anteriores, que FERIACON da un paso al frente y tiene el privilegio de acoger en 2008 a sus selectos expositores, en el Palacio de Fiestas y Congresos de Málaga.

Así, los días 21 al 23 de Noviembre, FERIACON 2008 será el centro de las miradas de los profesionales del sector de la construcción de toda España, así como de miles de visitantes, prensa especializada y Medios de Comunicación. Como segunda novedad, FERIACON 2008 acogerá FERIAAQUA, una Exposición de Maquinaria de Construcción, Obras Públicas y Nuevas

Tecnologías, entrecruzando así más el alto valor que este evento ya posee y dando cabida a todos los sectores del mundo de la Construcción. Dentro de la política y filosofía de trabajo del grupo mmk, siempre hemos apostado por abrir puertas y anular todo tipo de barreras. Es por ello que todos los eventos que organiza nuestra firma, tiene especial importancia el que las personas con discapacidad puedan acceder en ningún tipo de problemática.

Qué contempla, quién se debe ocupar de su cumplimiento y a qué aspectos se debe prestar especial atención. Título completo del Real Decreto: Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Serán ahora las Comunidades Autónomas las que declararán y delimitarán y harán un inventario de los

suelos contaminados con base en esos criterios y estándares anteriormente citados. Estas premisas fueron establecidas en 1998 con la aprobación de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Huelga decir que las repercusiones de este Real Decreto son muy importantes, así como sus potenciales beneficios para nuestro entorno y el mayor control sobre zonas potencialmente contaminadas, así como actividades potencialmente contaminantes del suelo.

SOBRE EL REAL DECRETO DE SUELOS CONTAMINADOS

DIRECTORIO DE EMPRESAS

<p>CAFE DE INDIAS COFFEE SHOP PLAZA UNZIBAY TLF: 952 60 92 68</p>	<p>RESTAURACIONES MARTIN</p> <p>Trabajos verticales Fachadas, cornisas, vuelos, etc Reformas integrales en comunidades. Impereabilizaciones.</p> <p>C/ Sara nº 24 29010 Málaga Tlf: 952 300 964 Fax: 952 43 94 80 restauracionesmartin@hotmail.com www.laia.es</p>	<p>EM</p> <p>CENTRO DE EXPLORACIONES MEDICAS COMPLEMENTARIAS S.A.</p> <p>Radiología - Ecografía Análisis clínicos - Urología</p> <p>C/ Balco, 1-º 18182 23130 - Fax: 952 400 952 29015 Málaga www.cemc.es</p>	<p>Rsl</p> <p>Perez y de los Reyes Abogados</p> <p>C/ Alameda de Colón nº 17 -º 1º 30001 Málaga Tlf: 952 038 914 Fax: 952 038 914 www.epicenter.es epicenter@epicenter.es</p>	<p>EpiCenter</p> <p>Protección por su seguridad</p> <p>SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL</p> <p>C/ París, 44, Polg. Ind. San Luis 29006 Málaga Tlf: 952 038 914 Fax: 952 038 914 www.epicenter.es epicenter@epicenter.es</p>	<p>Centro de Formación Empresarial Huelin, S.L.</p> <p>C/ Emilio de la Cerda, 1 Edif. Infantes 1º Izq. nº 1 29002 Málaga Tlf: 952 312 513 info@efehuelin.com</p>
<p>I.S.I Ingeniería Software e Instalaciones S.L.</p> <p>C/ Ramón MORA Málaga 29008 Móst. 680000 Tlf: 952 600 000 email: isoi@agp.es www.isoi.es</p>	<p>ADEXMA S.L.</p> <p>C/ Junco, 67. Urb. Puertosal. 29190 MALAGA Tlf: 952 300 964 Fax: 952 43 94 80 Móvil: 606 995040 / 41 info@adexma.net www.adexma.net</p>	<p>euformacion</p> <p>C/ Eduardo Rivas, 19, bajo dcho 4098 Sevilla Línea 1 : 954 533 400 223 Línea 2 : 954 53 41 61 Fax : 954 98 70 55 sevilla@euformacion.com</p> <p>Pol. Andalucía, 12 4800 Elche (España) Línea 1 : 954 800 950 Línea 2 : 902 200 107 Fax: 95 501 59 87 info@euformacion.com</p>	<p>salud</p> <p>LABORATORIO DE ANALISIS DE ALIMENTOS AUTORIZADO A.36.21</p> <p>C/ Nueva nº 2 41560 Estepa - Sevilla www.eu-salud.com info@eu-salud.com Tlf y Fax 954 820 252</p>	<p>HIMALAYA</p> <p>LABORATORIO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y ANALISIS MEDIOAMBIENTAL</p> <p>Tlf: 902 366 327 info@labhimalaya.com www.labhimalaya.com</p>	<p>grupo ESE ER</p> <p>Polígono Industrial parcela 2-4 68023 Huelva (España) Tlf: 952 73 73 08 Fax: 952 73 65 78 www.grupoeses.es</p>
<p>euformacion</p> <p>Formación Continua</p> <p>Formación Profesional Ocupacional</p> <p>Formación Privada</p> <p>Formación in company</p> <p>Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>Manipulador de Alimentos</p> <p>Informático</p> <p>Idiomas</p>	<p>GRUPO JOMIBA</p> <p>Equipos de protección individual para el trabajo</p> <p>Avda Logroño nº 1 c/te Domingo de la Calzada C/ 29050 (La Riá) Tlf: 941 349 314 Fax: 941 343 283 E-mail: jomiba@jomiba.com Fax: jomiba.com</p>	<p>KRE@ PUBLIMEDIA</p> <p>Calle Alemania nº15 1-2 29001 Málaga 429 952 155 627 711 562 653 613 154 www.kreapublicmedia.com contacto@kreapublicmedia.com</p>	<p>LAMS</p> <p>Coordinaciones y proyectos de seguridad en obras</p> <p>Tlf/Fax: 952 38 24 33 Móvil: 415 75 06 05 Email: cancham@lams.com Ronda Alto de Benamahoma nº14 Torremolinos 29200 (Málaga)</p>	<p>MEDOP</p> <p>C/ Bruno Mauricio Zahala, 16 48005 Bilbao - Bizkaia Tlf: 905 551 889 Fax: 904 269 889 www.medop.es info@medop.es</p>	<p>nerjapyme</p> <p>Asesoría IVA e IOPV y LISOS</p> <p>Adaptación total a la Ley Orgánica de Protección de Datos y LSSICE</p> <p>C/Almería nº 1, bajo 1 29780 Nerja - Málaga info@nerjapyme.com 952 52 12 49 - 685 669 906 www.nerjapyme.com</p>
<p>Oficina Técnica Preventiva</p> <p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES BR-48/07-8C</p> <p>Avda. Andalucía 34 - OFICINA 29007 MÁLAGA Tlf: 952 64 08 09 / 952 87 82 80 www.grupoprevarion.com</p>	<p>GRUPO PROCARION</p> <p>EQ TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L. AVDA. ANDALUZA 34 - OFICINA 29007 MÁLAGA Tlf: 952 64 08 09 / 952 87 82 80 www.grupoprevarion.com</p>	<p>REFRIMAR S.L.</p> <p>ASE ACONDICIONADO CONSORCIO ORIGINAL SERVICIO POSITIVA AUTOMATISMO ELECTRICO Y ELECTRONICO</p> <p>C/ Ntra. Sra. de Tiscar, 1 59010 Málaga Tlf y Fax: 952 349 614 refrimar@refrimar.com</p>	<p>grupo mmk</p> <p>Fiada de España, 7 29120 Alhaurín el Grande (Málaga)</p> <p>Sevilla : 952 89 58 54 Málaga : 952 89 58 54 Valencia : 952 89 58 54 Móvil: 429 94 35 54 www.mmkcomunicacion.com</p>	<p>VERTEX</p> <p>Tel: Barcelona 93 223 20 33 Madrid 91 328 20 14 Bilbao 94 442 71 99 Valencia 96 125 21 91 Vigo 98 670 50 72 Fax : 93 223 20 32</p>	<p>Preventel</p> <p>GRUPO EMPRESARIAL</p> <p>C/ Pedro de Paz nº6 ático 29006 Málaga Tlf: 902 740 185 info@preventel.es www.preventel.es</p>

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

"Asumida la realidad de que cualquier actividad humana, natural o artificial, conlleva aparejado un riesgo, es función y obligación de los técnicos encargados de la seguridad actuar."

La sociedad actual demanda de las actividades inherentes al desarrollo de la humanidad una mayor seguridad para con la salud de las personas que en ellas intervienen, y de los procesos productivos para con los bienes y el entorno. Esta demanda nace de los accidentes producidos con graves consecuencias, entre los que podemos mencionar, los de Fibrorough (1974) explosión de vapor no confinada de ciclohexano), Seveso (1976 reacción química fuera de control de una dióxido), Bhopal (1984 escape de isocianato de metilo), en los que se produjeron grandes y graves pérdidas humanas, patrimoniales y ambientales. Especialmente, a partir del accidente de Seveso, se reclama de los gobiernos que, en las políticas de ordenación del territorio, consideren la necesidad de tener en cuenta los riesgos que plantean las actividades humanas, (en sus dos acepciones

castellanas, no totalmente coincidentes que son: por una parte, la proximidad de un daño, y por otra, la posibilidad de que dicho daño se produzca), de tal manera que se asegure la distancia de los establecimientos que presenten tales peligros, en el caso de instalaciones de nueva construcción, y que las ya existentes, adopten medidas técnicas complementarias a fin de disminuir los riesgos. Esto se traduce en la necesidad de enfocar globalmente las actividades para evitar y controlar estos riesgos, y no un mero cumplimiento de la legislación para garantizar unas condiciones de seguridad

estrictas, aunque esto ya suponga un avance significativo en la problemática. Asumida la realidad de que cualquier actividad humana, natural o artificial, conlleva aparejado un riesgo, es función y obligación de los técnicos encargados de la seguridad actuar de acuerdo a:



sus orígenes y consecuencias. Evaluarlos. Reducir su impacto, actuando sobre su frecuencia y severidad mediante la prevención en el proyecto y la operación. Planificar las actuaciones ante emergencias. Los métodos de análisis y evaluación de riesgos son la herramienta apropiada para atender las acciones anteriores, y en su desarrollo se requiere el trabajo de grupos multidisciplinarios que deben tener presente que los métodos de análisis y evaluación de riesgos no son más que auditorías estructuradas, en mayor o menor grado, más o menos cuantitativas, en las que se deben encontrar respuestas suficientes

para el análisis y evaluación de riesgos los podemos clasificar como: Cualitativos: Nos permiten la identificación del riesgo y establecer la secuencia del accidente cuando éste se ha materializado, sin recurrir al análisis numérico. Sirven de soporte a los cuantitativos. Entre ellos nos encontramos con: Análisis histórico de riesgos (AHR) Análisis preliminar de riesgos (APR/PHA) Análisis: ¿Qué pasa si...? (QPS/What if) Análisis mediante listas de comprobación (ALC/Check list) Análisis de los modos de fallos y sus efectos (AMFE/FMEA) Análisis funcional de operabilidad (AFO/HAZOP) Semicuantitativos:

Establecen el riesgo y la severidad en base a la comparativa entre dos situaciones distintas y la evaluación se realiza por la experiencia en casos similares. Entre ellos nos encontramos con: Análisis de riesgos con evaluación del riesgo intrínseco Análisis de los modos de fallos, efectos y criticidad (AMFE/MEAC) Método de DOW: índice de fuego y explosión (E/FE) Cuantitativos: Nos permiten obtener la variación de la severidad en función de la distancia sobre los receptores del daño, personas, bienes y entorno. Entre ellos nos encontramos con: Análisis cuantitativo mediante árboles de fallos (ACAF/FTA) Análisis cuantitativo mediante árboles de sucesos (ACAS/ETA) Análisis cuantitativo de causas y consecuencias (ACCC) Un correcto análisis y evaluación de riesgos nos permitirá tomar las medidas encaminadas a reducir su impacto, así como ordenar, mediante los adecuados planes, las actuaciones que han de llevarse a cabo ante cualquier incidente o accidente que, por sí mismo o por su evolución, pueda suponer algún tipo de riesgo para las personas, los bienes y el entorno, con el fin de prevenir o, en su defecto, disminuir los efectos de los accidentes que pudieran originarse. Dichos planes deben coordinar los recursos materiales y humanos, tanto privados como públicos, determinando las funciones de quienes deben intervenir en las situaciones que contempla, lo que ha de permitir la movilización de los recursos de manera eficiente.

JUAN PABLO ALCORNO SANGRERO.

DOCTOR EN CC. QUÍMICAS. ISTRIL S. H. I.P.
DIRECTOR MÁLAGA PRODUCCIÓN DE ACETENO S.L.L.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN.

Estadísticas europeas señalan que la tasa de siniestralidad laboral entre los jóvenes de entre 18 y 24 años es un 50 % superior a la de cualquier otra franja de edad

Cuando me ofrecieron escribir este artículo mis amigos de la Prevención (Antonio Morillo), se me vinieron a la cabeza muchas ideas para definir y transmitir algunos de mis puntos de vista, en muchas ocasiones críticas, con relación a que se puede hacer para que la prevención sea una herramienta eficaz, y sin duda son muchas las preguntas y respuestas que quedan en el aire, pero sin duda es importante que los que nos dedicamos a mejorar la prevención en las obras de construcción, que tenemos un problema añadido a la complejidad técnica de muchas actividades, y es sin duda la escasa especialización de las personas que trabajan en esta actividad. Para empezar diremos que las estadísticas europeas señalan que la tasa de siniestralidad laboral entre los jóvenes de entre 18 y 24 años es un 50 % superior a la de cualquier otra franja de edad. Entendemos con esta cifra que el sector de la construcción se nutre de personas a lo que les resulta fácil encontrar un puesto de trabajo en temprana edad, y por tanto con escasa cualificación, ya que el filtro no existe, tan solo es necesario ser mano de obra. FOMENTAR LA FORMACIÓN ADECUADA Y EFICAZ, a través de la Fundación Laboral de la Construcción que sea obligatoria y reglada, incluso con reciclaje dependiendo del tipo de obra, ya que según se recoge en el Actual Convenio de la Construcción, se dará una formación inicial de 8 horas y una especializada de 20 horas según la profesión del joven que esta entrando en una obra. Está claro que con esto se están mejorando los instrumentos de mejora de los conocimientos de los trabajadores, pero yo entiendo que no es compatible que un trabajador que ha estado en una obra civil (carretera, puerto, etc.) tenga la misma formación en prevención que el que entra en una obra de Edificación - las técnicas son completamente diferentes, y por tanto los riesgos en muchas ocasiones ni se parecen. Por

tanto sería importante que la TPC (Tarjeta profesional) pudiera tener un código de barras donde el trabajador al pasarla se comprobara que esta formada para el tipo de trabajo que va a desarrollar, y por tanto el control formativo sería un punto de partida para dar una visión al trabajador de los riesgos a los que se va a enfrentar, y a la Empresa le serviría no solo para garantizar su obligación de velar por la seguridad de sus trabajadores, sino que le daría una tranquilidad adicional de saber que tiene un personal preparado para hacer frente los trabajos con mayor seguridad, y por ende, con mayor profesionalidad, que redundaría en la calidad del producto final. Perdonen que sea tan pesimista, que no lo soy, pero en mis palabras pudiera ser que se me malinterpreta, ya que entiendo que se ha avanzado, pero insisto que debe ser el mejor conocimiento de los riesgos lo que nos permita avanzar en el camino de la optimización de los procedimientos en las obras, complementadas con las reuniones previas con los encargados para establecer de que forma se va a trabajar y que personas son las encargadas de realizar el trabajo, teniendo claro que todos son conocedores de los trabajos. Y es aquí, con la experiencia del joven trabajador que se le ha inculcado en las aulas de prevención, junto con la experiencia del encargado de obra, junto a la buena voluntad de sus compañeros donde se puede avanzar mucho, en el conjunto de lo expuesto más el añadido de tener los medios adecuados para realizar la actividad. Es importante pues el cumplimiento estricto de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, que es sin duda una buena ley, que tiene unas características para mi gusto muy interesantes, ya que permite profundizar, como así se esta haciendo en la mejora de la Prevención de Riesgos en nuestro país, y fíjese que da una importancia vital a la FORMACIÓN E INFORMACIÓN, pero yo iría más allá, profundizando en la FORMACIÓN E INFORMACIÓN ESPECIALIZADA (como bien se dice), pero de una forma curricular, del trabajador que entra en la obra, y que debe ir descubriendo las singularidades de la construcción, solo así se conseguirá que muchos accidentes debidos a desconocimiento del trabajador, y que se achacan a una imprudencia. Nos queda pues una labor importante, pero estoy seguro que se avanza por el camino correcto. Tan solo me queda agradecer la oportunidad de plasmar estas palabras, y espero que el camino que empezáis a recorrer sea importante y sirva de estímulo a todos los que nos dedicamos a esto de la Prevención.

Francisco J. Orta Rodríguez
Jefe Prevención Delegación
Andalucía Oriental OC.
DRAGADOS, S.A.